SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

AVENTURA & WINE S.R.L. "Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada AVENTURA & WINE S.R.L.», conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: la señora Rodríguez María Eugenia, Argentina, nacida el 6 de enero de 1977, Documento Nacional de Identidad Número 25.259.967, CUIT 27-25259967-9, casada, profesión comerciante, domiciliada en calle Filippini N° 976 Duplex 2, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y la señora Barbeito Ana Evangelina, argentina, nacido el 29 de junio de 1974, Documento Nacional de Identidad N° 24.946.093, CUIT 27-24946093-7, casada, profesión comerciante, domiciliado en calle Lemos Manzana 20 Casa 4 Barrio Alta Mendoza, localidad del Challao, departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, 2°) Fecha del Acto Constitutivo: 26 de Agosto de 2015. 3°) Denominación: AVENTURA & WINE S.R.L. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Filippini N° 976 Duplex 2, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios Turísticos; B) Agencia de Viajes; C) Comerciales; D) Licitaciones y Concursos; E) Inmobiliaria. 6°) Plazo de Duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 7°) Monto del Capital Social: pesos doscientos mil ($ 200.000). 8°) Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Se designa ejercer la administración y representación como Gerentes Titulares a la señora Rodríguez María Eugenia, Argentina, nacida el 6 de enero de 1977, Documento Nacional de Identidad Número 25.259.967, CUIT 27-25259967-9, casada, profesión comerciante, domiciliada en calle Filippini N° 976 Duplex 2, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y la señora Barbeito Ana Evangelina, argentina, nacido el 29 de junio de 1974, Documento Nacional de Identidad N° 24.946.093, CUIT 27-24946093-7, casada, profesión comerciante, domiciliado en calle Lemos Manzana 20 Casa 4 Barrio Alta Mendoza, localidad del Challao, departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. 9°) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. 10°) Organización de la Representación Legal: A cargo del Socio Gerente Designado o del Socio que lo reemplace). 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 38026

8/9/2015 (1 Pub.) $ 112,00

()*

Comuníquese la constitución de la sociedad **«CHOCOLATES DE MENDOZA S.R.L.»** con las siguientes previsiones: 1) Socios: Luis Losoyro Argentino, nacido el 02 de abril de 1989, Documento Nacional de Identidad número 34385850, CUIT 20-34385850-8, soltero, de profesión Técnico logística, domiciliado en calle Los Olivos 465 dpto 1 Barrio Reconquista, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza; el señor Gustavo Ramón Cabral, Argentino, nacido el 29 de octubre de 1971, Documento Nacional de Identidad número 22189596, CUIT 20-22189596-8, divorciado, de profesión Maestro chocolatero, domiciliado en calle Río Juramento 2713 Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y Guillermo Mario Escobar, Argentino, nacido el 16 de marzo de 1951, Documento Nacional de Identidad 8483931, CUIT 20-08483931-1, de profesión comerciante, domiciliado en calle Holmberg 2847 piso 4. Dpto C, Ciudad de Buenos Aires. 2) Fecha del acto constitutivo primer día del mes de septiembre del año dos mil quince. 3) Denominación: Chocolates de Mendoza Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio Social Acceso Norte lateral oeste Av. Fuerza Aerea 1335 Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza. 5) Objeto: a) comercial; b) importación y exportación; c) mandatos. 6) Duración: noventa y nueve años (99) contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 7) Monto capital social: El Capital Social es de pesos doscientos mil ($200.000,00), dividido en dos mil cuotas de pesos cien ($ 100) cada una de valor nominal. 8) Organo de administración: gerente titular al señor Luis Losoyro Argentino, nacido el 02 de abril de 1989, Documento Nacional de Identidad número 34385850, CUIT 20-34385850-8, soltero, de profesión Técnico en Logística, domiciliado en calle Los Olivos 465, Dpto. 1 Barrio Reconquista, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza. Duración: indefinida. 9) Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Bto. 38044

8/9/2015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

BIONDOLILLO INMOBILIARE S.A. - Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: SEBASTIÁN BIONDOLILLO, Documento Nacional de Identidad número 24.206.270, nacido el 02 de Febrero de 1.975, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad argentina, Contador Público, con domicilio sito en Franklin Villanueva 1881, Lunlunta , Maipú Mendoza, Argentina, y SILVIA NOEMÍ MARTÍN, Documento Nacional de Identidad número 5.016.502, con fecha de nacimiento 20 de Octubre de 1.944, quien manifiesta ser de estado civil casada, de nacionalidad Argentina, Docente jubilada, con domicilio sito en Barrio Palmares III Manzana d Casa 10. 2°) Fecha del acto constitutivo: 24 de noviembre de 2.014. 3°) Denominación: BIONDOLILLO INMOBILIARE SOCIEDAD ANÓNIMA. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Franklin Villanueva 1881, Lunlunta, Maipú, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: A) Inmobiliaria; B) Constructora; C) Financiera. 6º). Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) Monto del Capital Social: pesos cien mil con 00/100 ($100.000). 8°) Organo de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio como titular, y en el cargo de Presidente a SEBASTIÁN BIONDOLILLO, Documento Nacional de Identidad número 24.206.270 y Director Suplente a SILVIA NOEMÍ MARTÍN, Documento Nacional de Identidad número 5.016.502, constituyendo domicilio especial en calle Franklin Villanueva 1881, Lunlunta, Maipú, Provincia de Mendoza, conforme al artículo 256 de la Ley 19.550, los que ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9°) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Bto. 38041

8/9/2015 (1 Pub.) $ 80,00

()*

BARBARIANS SOCIEDAD ANÓNIMA - Conforme artículo 10 de la Ley 19.550, comunícase la constituciónde una Sociedad Anónima,conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Mauricio Boullaude, argentino, DNI N° 21.949.540, de cuarenta y cuatro años, contador público nacional, casado, con domicilio en calle Ugarte 8044, Luján de Cuyo, Mendoza y el señor Gerardo Guillermo Michelini, argentino, DNI N° 21.372.907, de cuarenta y cinco años de edad, casado, empresario, con domicilio en calle Almirante Brown 565, Tupungato, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: escritura pública N° 11 de fecha 31 de Julio del 2.015, pasada ante Escribana Laura R. Audo a fs. 32 del Protocolo, Registro Notarial N° 1021 de la Primera Circunscripción Notarial de Mendoza. 3) Denominación: Barbarians Sociedad Anónima. 4) Domicilio: El domicilio de la sede socialse ha fijado en: calle Mitre 521, 3° Piso, Oficina 30, Ciudad de Mendoza. 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuaria. B) Industrial. C) Comercial; D) Mandataria. E) Inmobiliaria. F) Servicios. G) Consultora. H) Turismo. I) Fiduciaria. 7) Monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000). 8) Organo de administración. Presidente Mauricio Boullaude. Di-

rector Suplente Gerardo Guillermo Michelini todos los cuales ejercerán sus funciones por el término dedos ejercicios. 9) Organo de fiscalización: la sociedad prescinde. 10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad yel uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.
Bto. 38072
8/9/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

PAIGMAN S.A. - Comunícase la constitución de una nueva Sociedad Anónima denominada «Paigman S.A.», conforme las siguientes previsiones: 1º) Socios: Pablo Daniel Ojeda, argentino, D.N.I 13.998.031, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-13998031-0, nacido el 30/12/1959, casado, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en Calle Avenida San Martín N° 5370, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza y Hugo Eduardo Ojeda, argentino, D.N.I 18.494.481, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-18494481-3, nacido el 25/05/1967, casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Avenida San Martín 166, 2° piso, departamento «D», Ciudad, Mendoza; 2°) Fecha del acto constitutivo: 27 de agosto de 2.015. 3°) Denominación: Paigman S.A. 4°) Domicilio: Sede social y fiscal en calle Zarate N° 212, Ciudad, Mendoza; 5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora, b) Ingeniería, c) Industrial, d) Comercial, e) Mandataria, f) Inmobiliaria, g) Financieras, h) Servicios, i) Minero; 6º) Plazo de duración: noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes; 7°) Monto de capital social: Pesos cien mil ($100.000,00), representado en mil (1000) acciones de pesos cien ($100,00); 8°) Órgano de administración: Se resuelve designar para integrar el primer Directorio como Presidente a Pablo Daniel Ojeda y como Director Suplente al Sr. Hugo Eduardo Ojeda, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios; 9°) Órgano de Fiscalización: Solamente en los supuestos: a) que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 (t.o. 1984); b) o que configuren cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la Asamblea de accionista designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, o una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, por el término de un año, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550 (t.o. 1984). De no concurrir tales supuestos, se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550; 10°) Organización: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. Las facultades del Presidente son indelegables; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.
Bto. 38087
8/9/2015 (1 Pub.) $ 104,00

Convocatorias



LAS PALMAS S.A. - El directorio convoca a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el30 de septiembre de 2015 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, enPeatonal Sarmiento 250, 3º «B», Ciudad de Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea; 2º Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 3° Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 4º Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013; 5° Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 6° Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 7ºConsideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 8º Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014; 9° Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 10° Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.
Bto. 122745
2/3/4/7/8/9/2015 (5 Pub.) $ 300,00

EXPRESO MALARGÜE SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de Setiembre de 2015 a 8:30 horas y para la misma fecha a 9:00 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle San Lorenzo 545, de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, para tratar lo siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2015. 3) Aprobación de la gestión del Directorio para el ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2015. 4) Remuneración del Directorio y Sindico por los mismos periodos y disposición de resultados. 5) Elección de los Miembros del Directorio y Sindico por el termino de 2 años. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.
Bto. 122796
3/4/7/8/9/9/2015 (5 Pub.) $ 220,00

EXPRESO MALARGÜE SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de Setiembre de 2015 a 9:30 horas y para la misma fecha a 10:00 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle San Lorenzo 545, de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, para tratar lo siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento sobre la capitalización de los Aportes de Socios, Ajuste de Capital. 3) Tratamiento de la necesidad de modificar ciertos aspectos del estatuto. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.
Bto. 122797
3/4/7/8/9/9/2015 (5 Pub.) $ 160,00

ANDEAMO S.A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 2015 a las 11.00 horas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, pudiendo celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera, en el domicilio de la sede social sito en calle Emilio Civit 40, piso 8, Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: I) Designación de dos accionistas para la firma del acta. II) Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador. III) Consideración del inventario y balance del patrimonio social; balance final de liquidación y proyecto de distribución (arts. 103, 109, 110 y 244 in fine de Ley General de Sociedades). IV) Conservación de libros y papeles sociales (artículo 112 de la Ley General de Sociedades). V) Nombramiento de personas autorizadas. Se pone a disposición de los accionistas toda la documentación contable consistente en el inventario y balance y demás atinente, en cumplimiento de los artículos 67, 103, 109 y 110 de la Ley General de Sociedades. Se recuerda a los accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto que hace referencia la publicación. Directorio.
Bto. 122806
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 280,00

GENIO S.A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 2015 a las 09.00 horas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, pudiendo celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera, en el domicilio de la sede social sito en calle Emilio Civit 40, piso 8, Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: I) Designación de dos accionistas para la firma del acta. II) Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador. III) Conside-

ración del inventario y balance del patrimonio social; balance final de liquidación y proyecto de distribución (arts. 103, 109, 110 y 244 in fine de Ley General de Sociedades. IV) Conservación de libros y papeles sociales, (artículo 112 de la Ley General de Sociedades). V) Nombramiento de personas autorizadas. Se pone a disposición de los accionistas toda la documentación contable consistente en el inventario y balance y, demás atinente, en cumplimiento de los artículos 67,103, 109 y 110 de la Ley General de Sociedades. Se recuerda a los accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto que hace referencia la publicación. Directorio.

Bto. 122807

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 280,00

(*)

Asociación Civil in fines de lucro **CONSORCIO PEHUENCHE** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2015 a las 21 hs. en 1ª convocatoria y a las 22 hs. en 2ª convocatoria en sede social sita en Dorrego y Julio Silva Ciudad San Rafael para tratar el siguiente Orden del día: 1º- Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de 20 $ cada uno. 2º- Designación de dos socios para refrendar el acta juntamente con presidente y secretario. 3º- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4º- Consideración y aprobación del inventario de activo y pasivo de corte al 30/06/2015 según Res. 800/15 Programa Provincial de Regularización para Asociaciones Civiles implementado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 5º- Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisoras de Cuenta.

Bto. 63330

8/9/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

Se convoca a los asociados de la **COOPERADORA ROBERTO ORDENES** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de septiembre del año dos mil quince a las 19 hs. en calle Telles Meneses N° 1132 de la ciudad de Malargüe; Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, para tratar lo siguiente: 1. Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta. 2. Consideración de Balance año 2014. 3. Informe del órgano Administrativo. 4. Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria sesionará con el número de socios que hubiere.

Bto. 122954

8/9/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE TUNUYAN,** convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 2015, a las 19.00 hs. en el domicilio de Belgrano N° 60 del departamento de Tunuyán (Mza.), para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Lectura del Acta Anterior. 2º) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea. 3º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 15/04/2015. 4º) Razones de la Convocatoria fuera de término.

Bto. 122981

8/9/2015 (1 P.) $ 36,00

TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A. - Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de setiembre de 2015 a las 12:00 hrs, en primera convocatoria a realizarse en la sede de calle Independencia N° 2690 de Las Heras, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la reforma de la cláusula tercera del Estatuto Social. 3) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites y las inscripciones ante los organismos pertinentes. De acuerdo con lo estipulado en el art. 238 de la L.S.C. y en el estatuto de la empresa, el día 21/09/2015 a las 18 hrs. se produce el cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones.

Bto. 122968

7/8/9/10/11/9/2015 (5 Pub.) $ 160,00

TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de setiembre de 2015 a las 10:00 hrs, en primera convocatoria a realizarse en la sede de calle Independencia N° 2690 de Las Heras, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario General, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Dictamen del Auditor correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2.015. 3) Remuneración de Directores según el art. 261 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2.015. 4) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2.015. 5) Destino de los Resultados. 6) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento. De acuerdo con lo estipulado en el art. 238 de la L.S.C. y en el estatuto de la empresa, el día 21/09/2015 a las 18 hrs. se produce el cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones.

Bto. 122969

7/8/9/10/11/9/2015 (5 Pub.) $ 240,00

LAS PALMAS S.A. - El directorio convoca a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el23 de septiembre de 2015 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en calle Peatonal Sarmiento 250, 3º «B», Ciudad de Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea; 2º- Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 3°- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 4º- Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. 5°- Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013. 6°- Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 7º- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 8º- Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014; 9°- Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 10°- Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Bto. 122967

7/8/9/10/11/9/2015 (5 Pub.) $ 300,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL 5 DE JULIO** Legajo 6957, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 25 de septiembre de 2015, a las 21.00 horas, en sede de la Unión Vecinal B° Patrón Santiago, sita en calle Virgen del Milagro esquina Pedro del Castillo, Distrito Capilla del Rosario, Departamento de Guaymallén con el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente, y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Ratificar todo lo aprobado en la última asamblea con fecha 26/09/2014. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de mayo de 2015. 4) Renovar integrantes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 122962

8/9/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

La **ASOCIACION MUTUAL VALLE DE AGRELO**, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Social y lo dispuesto por el Consejo Directivo en reunión de fecha 02 de septiembre del año 2015, convoca a los se-

ñores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre del año 2015 a las 09.30 hs. en la sede social sito en Ruta 15 km 27 de Agrelo, Luján de Cuyo Mendoza, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1. Lectura del Acta Anterior. 2. Elección de dos asociados para que en conjunto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3. Informe asamblea fuera de término. 4. Elección de la Junta Electoral. 5. Elección de la Junta fiscalizadora por terminación de mandato. 6. Elección de la Comisión Directiva por terminación de mandato. 7. Lecturas y consideración de Memorias, Balances Generales, Cuentas de Recursos y Gastos, informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Contador, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/01/2013; 31/01/2014 y 31/01/2015. 8. Autorización para la compra del terreno.
Bto. 122987
8/9/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

La Comisión Directiva del **CLUB EX EMPLEADOS DEL BANCO DE MENDOZA SUCURSAL LA CONSULTA- SAN CARLOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 03 de octubre de 2015, a las 10:00 horas, en el local, ubicado en calle Lencinas s/nº de la Villa Cabecera, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Informe de la participación en el Consejo de Entidades Intermedias a la fecha. 6) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información requerida por el art. 64, Bienes de Uso, Notas a los estados contables cerrados al 30/06/2014, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 7) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas según estatuto. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en el local ubicado salón del Club, calle Lencinas s/nº, San Carlos Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 19:00 a 21:00 horas»
Bto. 45119
8/9/2015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

La **ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO TUPUNGATO «CONTACTOS»** convoca a Asamblea Ordinaria para el día lunes 21 de setiembre, en Mosconi 774 de Tupungato, primer llamado a las 20.00 hs. y segundo llamado 20.30 hs. a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1- Moratorio de socios, debiendo abonar la suma de $ 50 por cada socio. 2- Elección de dos socios para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ Nº 800. 4- Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
Bto. 1798
8/9/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

SAN MARTIN DE PORRES Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 2015 a las 21 hs, en primera convocatoria y a las 22 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Mitre 354, Maipú, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de documentación contable del ejercicio del año 2014. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 38065
8/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de 2015, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de Julio de 2014 y cerrado el 30 de Junio de 2015. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Apertura de sucursales. Tratamiento. 6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 7. Tratamiento de los excedentes. 8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 9. Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros suplentes. 10. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración, Mendoza, 12 de agosto de 2015. Luis Octavio Pierrini, Presidente.
Bto. 38047
8/9/10/9/2015 (3 Pub.) $ 324,00

()*

ASOCIACIÓN MAYQUEN, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de octubre de 2015, a las 20.00 horas en el sito de la sede social, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1- Balance general, estado de recursos y gastos, estados de origen y aplicación de fondos, estado de evolución del patrimonio neto y cuadro de gastos con dictamen profesional, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del: 07º ejercicio social cerrado el 01/04/2015. 2- Responsabilidad de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas. 3- Elección de dos asociados para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
Bto. 38074
8/9/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

UNIÓN VECINAL JARDÍN DEL VALLE, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de octubre de 2015, a las 22,00 horas en el sito de la sede social, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1- Balance general, estado de recursos y gastos, estados de origen y aplicación de fondos, estado de evolución del patrimonio neto y cuadro de gastos con dictamen profesional, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del: 13º ejercicio social cerrado el 31/12/2011, 14° ejercicio social cerrado el 31/12/2012, 15° ejercicio social cerrado el 31/12/2013 y 16° ejercicio social cerrado el 31/12/2014. 2- Responsabilidad de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas. 3- Elección, remoción y renovación de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por vencimiento de sus mandatos. 4- Elección de dos asociados para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
Bto. 38073
8/9/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

UNIÓN VECINAL JARDÍN DEL VALLE, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 02 de octubre de 2015, a las 18,00 horas en el sito de la sede social, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1- Bajas de Asociados. 2- Incorporación de Asociados. 3- Elección de dos asociados para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Bto. 38073

8/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

Remates



Manuel Ulises Arispón, Martillero, Mat. 2129, Orden Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría única, Autos Nº 250.660 caratulados **«VERZINI PABLO RAUL c/SCHMIR HECTOR CONRADO Y OT. p/EJEC. HIPOT.»** rematará 11 de Setiembre próximo, hora: 9.30, en Oficina Subastas Judiciales, San Martín 322, 1ª piso, Ciudad, a viva voz, el 100% de un inmueble que ubica en Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza lugar denominado Quinta Sección, con frente a calle Martínez de Rosas Nº municipal 50, con Superficie según título de 500 m2 y según plano (Nº 45257 catastro) de 501,17 m2.- Límites y medidas perimetrales: Norte: Agmen S.A. en 34,23 m. Sur: María Cecilia Porta en 33,38 m. Aráoz en 34.59 m. Este: calle Martínez de Rosas en 14,76 m. Oeste: Evelina Raquel Sarmiento, Carlos Clemente Cayrol y María Luisa Díaz en 14,91 m. Inscripciones y Deudas: Registro de la Propiedad Raíz: Matrícula Nº 28.630/1 de Folio Real a nombre de Schmir Hector Conrado (doc. 11.544.427) y Frasson Elena Josefina (doc. 11.642.471) en condominio.- A.T.M. - D.G. Rentas: padrón 01/09590-0 debe por Imp. Inmob. $30.703,60.- al 18/06/15.- Nom. Catastral: 01-01-14-0060-000017-0000-7.- Avalúo Fiscal 2015: $1.210.188.- Municip. Capital: padrón Mzna 885, Parcela 010, debe $ 10.715,14.- al 28/4/15.- A.Y.S.A.M. cta 080-0007905-000-4 debe $6.217,20 Al 28/5/15. Vialidad: exento pago por contribución de mejoras al 16/4/15. Deudas reajustables al momento efectivo pago.- Gravámenes: a) Hipotecas: U$S 256.000 p/saldo, a favor Pablo R: Verzini y Hebe Susana Arturi (58 doc. Hipotecarios del 10/01/12).-2) U$S 400.000.- p/giro comercial a favor Industrias John Deere Arg. SA del 04/03/2011.- b) Embargos: 1) U$S 480.000.- Con mas U$S 140.000.- Ofic. Ley 22172 en J: 025457 «Ind. John Deere Arg. SA y ots. s/Ejec».- Jgdo. Nac. 1era. Instanc. Comerc. Nº 24, Cdad., Auton. Bs. As. (05/11/13).- 2) $ 404.645,10.- «Bco. de San Juan SA c/Schmir Hector p/Ej. Tip.» 15º Juzg. Civil (16/4/14).- 3) $28.820,53.- J: 250233 «Bco. de San Juan SA c/Schmir Hector y Ot. p/Ej. Camb.» 10º Juzg. Civil (sobre parte Indiv. Frasson Elena) 30/4/14.- 4) U$S 275.340.- el embargo de estos autos (20/5/14).- 5) Preventivo $195.360,22.- J10454/2013 «BNA c/Schmir Hector y Ot. p/Civ. Com. Varios» 2do. Juzg. Fed. Mza. (29/5/14).- 6) Preventivo $170.000.- J: 150533 «Jofré Damián c/Héctor Schmir SA y Ots. p/Despido» 7ma. Cam. Trab. Mza. (24/9/14).- 7) $ 28.820,53.- J:250238 «Bco. San Juan SA c/Héctor Schmir SA p/Camb» (s/parte Hector Schmir) 10º Juzg, Civ. Mza.- Mejoras: pisa sobre el terreno. Inmueble antisísmico compuesto de dos plantas.- En Planta Baja ubican: living con ventana a la calle, y comedor, ambos con pisos de parquet; un amplio salón-estar, con pisos de cerámicos y espacio con mampara hacia el patio lateral de la propiedad. Dicho Patio cuenta con piso parte de piedra y parte parquizado; en su fondo ubica churrasquera de material.- Además en planta baja: dos habitaciones con pisos de parquet (una posee placard de madera); dos baños con revestimiento de cerámicos (en paredes y pisos) uno posee bañera de hidromasajes; el otro baño posee ante-baño; la segunda habitación, al fondo de pasillo y otro cuarto como vestidor independiente. También en Pta baja: habitación como escritorio con ventana a la calle; un baño de servicio y habitación como depósito. Un garaje amplio (doble cochera) con pisos de cerámicos y portón amplio de madera. Una segunda puerta de ingreso al inmueble da a pasillo que conduce hasta patio posterior del inmueble y sirve de intercomunicador a los distintos ambientes, como cocina con pisos y paredes de cerámicos; lavandería independiente con bajo mesada.- Una escalera de madera conduce hacia Planta Alta del inmueble; allí ubican: salón-estar con pisos de cerámicos; un dormitorio en suite con pisos de parquet y placard de madera; un baño amplio con revestimiento de cerámicos; una habitación de servicio (independiente) con baño y otra habitación (sin terminar).- El frente del inmueble tiene revestimiento de piedra, y cuenta con escalones para ingreso a la puerta ppal. Cuenta con todos los servicios. Habitan: Sr. Schmir Hector y Sra. Elena Frasson con su flia. Base Remate: 70% Avalúo Fiscal o sea $ 847.131,60.- De donde partirán ofertas. Comprador abonará acto subasta en efectivo: 10% seña, 3% comisión y 4,5% Imp. Fiscal, saldo aprobación, siendo a su cargo obtención Cert. Catastral aprobado, actualizado para inscripción Registral. En caso de compra en comisión deberá denunciar en mismo acto, nombre y apellido del comitente. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos.- Informes: Juzgado, Martillero: Olascoaga 735, 2º Piso, Of. 8, ciudad, Mza. Cel: 154718616.

Bto. 122497

31/8 y 2/4/8/10/9/2015 (5 P.) $ 1.100,00

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2763, domicilio legal Patricias Mendocinas 851-1° piso «E», Mendoza, orden Juzgado en lo Civil Comercial y Minas Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1, autos N° 11.146 caratulados **«CARRION GUSTAVO ANDRÉS EN JUICIO N° 154.768 CARRION GUSTAVO c/MUNAFO MARTINEZ OSCAR GUILLERMO Y OTROS p/EJECUCION DE SENTENCIA»,** rematará día once de setiembre 2015 a las diez horas (10:00 hs) en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, primer piso, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, el 100% del inmueble urbano propiedad del demandado, ubicado en calle Río Diamante s/n, Lote 14, Manzana «C», Barrio Conjunto Residencial del Oeste, El Challao, Las Heras, Mendoza. Superficie: según título y plano aprobado y archivado en Catastro bajo el número 26604/03 de 200,00 mts2. Límites y medidas perimetrales: Norte: lote 1 en 10,00 mts. Sur: calle «C» en 10,00 mts; Este: lote 13 en 20,00 mts; Oeste: lote 15 en 20,00 mts. Inscripciones y Gravámenes: Inscripto al asiento A-1, Matrícula 196.750/3 de Folio Real. Nomenclatura catastral: 03-05-10-0026-000014. Reconoce: Embargos: 1- $ 36.000 por oficio del 11/03/14, de estos autos registrado a fojas 121 del tomo 488 de embargos generales, entrada 1278638 del 18/03/14, por reversión registral. 2- $ 87.500 por oficio del 28/03/14 de estos autos, registrado a fojas 119 del tomo 490 de embargos generales, entrada 1284631 del 04/04/14 por reversión registral. Padrones y Deudas: D.G.R. Padrón Territorial 12620/03, $ 1.279,37 del 1º/2012 al 5°/2014 en concepto de Impuesto Inmobiliario al 31/03/15. Municipalidad de Las Heras: Padrón 44007, $ 2.754,64 meses Enero a Marzo por tasas municipales. Dirección Provincial de Vialidad: Se encuentra exento de pago por contribución de mejoras de caminos al 07/05/15. Agua y Saneamiento Mendoza S.A.: servicio de agua y cloacas $ 438,56 al 06/03/15. Mejoras: Inmueble de dos plantas frontal, se accede a cocina comedor amplio el que comunica a la cocina y a un dormitorio sin placard con ventana al frente y ante baño pegado a la escalera que lleva a planta alta donde hay tres dormitorios, dos frontales, uno con ventanas al patio, todos con placares, y baño instalado, desde la cocina se ingresa a cochera pasante y al patio donde encontramos una churrasquera, un baño y ante baño y una escalera que lleva a dos dormitorios con placares y cocina; la cochera tiene portón de ingreso metálico. Todo el Inmueble incluido el patio tiene pisos cerámicos, carpintería de aluminio y techos de loza. Hay una pequeña terraza en la construcción frontal. La vereda es de tierra, la calle no está pavimentada. La propiedad cuenta con los servicios de agua potable, cloacas, luz eléctrica y gas natural y se encuentra en muy buen estado de mantenimiento y conservación, el mismo está habitado por la Sra. Francisca Huayhua, su esposo y cuatro hijos. Avalúo Fiscal: $ 13.800,00. Base de la subasta: $ 9.660,00 (70% del avalúo fiscal). Será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique. Hágase saber a los posibles postores que deberán efectuar sus propuestas en sobre cerrado, conforme acordada N° 19.863 y su reglamento hasta el día 9 de Setiembre a las 10:00 horas. El adquirente en dicho acto deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y 4,5% del impuesto fiscal, saldo al aprobar la subas-

ta. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del Inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/ o Martillero 156549889.

Bto. 122558

31/8 y 2/4/8/10/9/2015 (5 Pub.) $ 800,00

Roberto Hugo Pérez M, Martillero, Matrícula 1980, Orden 2° Tribunal de Gestión Asociada, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 250238, caratulados: **«OF. LEY 22.172 DE CORDOBA - JDO. DE 1° INST. CIVIL., COM. DE 2° NOMINACION - AUTOS N° 1455417/36 HOFFMANN, NOELIA E.J. c/HOFFMANN, ADOLFO E. p/ DIV. CON.»** Rematará el día 11 de Septiembre de 2015 a las 8:30 horas en Calle San Martín N' 322, Primer Piso de Ciudad de Mendoza (Sala de Remates), a Viva Voz y al mejor postor, en el estado de uso, conservación y ocupación que se encuentra el 100% de Dos Inmuebles propiedad de Hoffmann, Noelia (50%) y Hoffmann, Adolfo E. (50%), ubicado en Huarpes 557/569, hoy con numeración municipal Nº 583, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, con una superficie según Título, título N° 1 de 159,85 m2 y plano Nº 17.169 de 162,91 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: Juan Blas Amarillo en 20.44 metros; Sur: Adolfo Suarez Alonso en 21,19 metros; Este: inmueble interno en 7,72 metros y Oeste: calle Huarpes en 8,02 metros; Título N° 2, con una superficie según Título, de 123,56 m2 y plano N° 17.172 de 120,88 m2.. Límites y medidas perimetrales: Norte: Eduardo Guinle en 8,82 metros; Sur: en parte con Adolfo Suarez Alonso y en Otra con Salem Eduardo Nazar en 9,74 metros; Este con Emilio Andrés Nicastro y Otros en 12,24 metros y Oeste con inmueble que da al frente de calle Huarpes y en otra con pasillo comunero, por el cual inmueble tiene acceso a y desde la calle Huarpes en 12,40 metros. Posee servidumbre pre-existente de tránsito, de carácter perpetua y gratuita, con el fin de darle acceso a la calle pública mediante un pasillo de servidumbre que mide 1 mts de ancho por 19,23 mts de largo. Constituido por el Sr. Amorillo sobre el inmueble inscripto a Fs. 193, T° 32 C Cdad Oeste. Entrada 2110 del 16/10/87. Superficie total: 283,79 m2 según catastro. Inscripciones y Deudas: Título N° 1: Inscripto a la Matrícula Nº 61034/1 de Folio Real y Título Nº 2: Inscripto a la Matrícula Nº 61063/1 de Folio Real; Padrón Rentas unificado 01-44616-0; Nomenclatura Catastral unificada 01-01-14-0011-000060-0000-1; Deuda Impuesto Inmobiliario unificado No posee.; Padrón Municipal Nº 0829018000000 unificado; posee deuda al 13/03/2015, total $ 318,48; AYSAM. Cta N° 080-0032485-000-0; deuda al 30/03/2015 $ 348,68. Gravámenes: No posee. Todas reajustables a su efectivo pago. Principales mejoras: Construcción en dos plantas de 164,00 m2 cubiertos, según catastro: Living: de 5,70 mts de largo por 4,80 mts de ancho, con ventana a la calle, y escalera a planta superior, pisos de parquet. Comedor: de 3,50 mts de largo por 4,80 mts de ancho, con pisos parquet, puerta ventana con salida al patio de 4 hojas. Cocina: de 3,50 de largo por 2,60 mts de ancho, posee mesada de mármol veteado, con bajo mesada en madera de dos puertas pintadas, Anaffe de 4 hornillas, y horno empotrado, con vidrio visor chico. Las paredes de la cocina están revestidas en azulejos, posee pisos calcáreos. Garage: de 5,40 mts de largo por 2,60 mts de ancho, cuenta con portón de tres hojas en madera pintada, paredes revocadas y pintadas en regular estado. Lavadero: de 2,29 mts de largo por 1,00 mts de ancho, abierto al frente, vista al patio, con paredes azulejadas y pileta revestida en azulejos, pisos calcáreos. Dependencia de servicio con baño: habitación de 3,00 mts de largo por 2,60 mts de ancho, con una ventana con tres hojas con vista al patio, con celosías de madera pintada. Baño en suite, de 1,50 mts de largo por 1,00 mts de ancho. Compuesto de lavabo e inodoro. Jardín, todo parquizados y forestado con algunas plantas, en muy buen estado. El terreno forma martillo al Norte y posee una puerta de madera que comunica a pasillo comunero con salida a Calle Huarpes hoy N° 589, ciudad, Mendoza. Planta alta: Dormitorio 1: frente a calle, superficie de 3,65 mst de ancho por 3,50 mts de largo, pisos de parquet, placard de tres hojas con puertas de madera pintada. Dormitorio 2: con una superficie de 3,30 mts de ancho por 3,50 mts de largo posee, pisos de parquet, con placard: Sanitario: zonificado, el ante baño, compuesto de hacha amplia y ventana de ventilación, paredes azulejadas y pintadas blancas, pisos calcáreos; baño, cuenta con 2,60 mts de largo por 1,60 mts de ancho, posee inodoro, bidet y bañera, todo en funcionamiento, pisos calcáreos tipo granito, paredes revestidas en azulejos a 1,80 mts de alto y pintados blancos. Dormitorio 3: con ventana a jardín con celosías de madera pintada, cuenta con 4.30 de ancho por 3,60 mts de profundidad, menos placard de 2,30 mts de frente, por 0,60 de profundidad, aproximadamente, pisos de parquet, y salida a balcón con vista al jardín de 2,60 mts de largo por 1,60 de ancho, este último con pisos calcáreos en regular estado. Todos los servicios, habitada por la señora Sra. Marta Arrabal y su grupo familiar, la misma manifiesta ser inquilina con un contrato de locación que inició el día 01 de Abril de 2014 con un canon de Pesos dos mil trescientos ($ 2.300,00). Este contrato no fue presentado ni exhibido a este Martillero ni a la Oficial de justicia, a pesar de ser requerido. Todas las medidas enunciadas son aproximadas. Mas detalles en constatación ocular con fotos, croquis y planos, agregados en Autos, donde podrán consultarse. Base del remate $ 113.726,20 (70% avalúo de $ 195.130,00). Adquirente abonará acto subasta el 10% de Seña 3% de Comisión y 4,5% de Imp. Fiscal, con dinero en efectivo. El Saldo, dentro del tercer día de notificada la aprobación de la subasta. Son a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Títulos, Planos, deudas, inscripciones, agregadas en autos, no se admitirán reclamos luego de efectuado el Remate. Informes Juzgado o Martillero Roberto Hugo Pérez M. San Martín Nº 1074, 4 piso Of. B, Ciudad, Mendoza. Tel. 0261-4202389 ó 0261-4185385 - 0261 5406317. Email rhperez@visionpropiedades.com

Bto. 122592

31/8 y 2/4/8/10/9/2015 (5 Pub.) $ 1.320,00

Walter Roque Esteban, martillero público mat. 2717, por orden Segundo Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de San Rafael, Autos 60.875 Caratulados **«PEREZ JULIO CECILIO Y OTS. EN JUICIO 60.173 «PEREZ JULIO C. c/SAEZ DANIEL E. p/DIV. CONDOMINIO» p/EJEC. SETENCIA».** Rematará día diecisiete de setiembre de 2.015 a las 11:00 horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre Independencia y Maza, San Rafael, Mza., Propiedad en 50% del Sr. Sáez Daniel Eduardo D.N.I. 12.833.810 y en 50% el Sr. Pérez Julio Cecilio D.N.I. 17.375.195, estado en que se encuentra mediante la modalidad de presentación en «sobre cerrado» al mejor postor y con base de $ 1.547.175,00, equivalente al 70% (de valor de la tasación) $ 2.210.250,00: Inmueble ubicado con frente a calles Ballofet y Libertad, San Rafael, Mendoza, plano Nº 60.391/17. Superficie: Según Plano: cuatrocientos treinta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Límites: Norte: 20,57 mts con calle Libertad. Sur: 16,11 mts con Sixto Guerra. Este: 18,90 mts con Av. Ballofet. Oeste: 21,71 mts con Soc. Damas de Beneficencia de S. Rafael. Formado por dos inmuebles según detalle: 1°- Título I Sup. s/t 230,93 m2 y 2° Título II Sup. s/t 205,48 m2, Entrada N° 622 del 21/02/11 Plano 62.592/17. Mejoras: Inmueble urbano, destinado a salones comerciales, construido en material cocido, cimientos y vigas de hierro y cemento, paredes revocadas, techo de losa cielorraso sin terminar con losetas; sin aberturas, pisos cemento; los locales comerciales son siete (7) y c/u posee baño sin terminar y sin sanitarios. Posee sobre el costado sur oeste una escalera de mampostería sin terminar; para acceder al segundo piso el cual está sin construir. Posee servicio de luz eléctrica, gas natural, agua corriente por red domiciliaria y cloacas, sin conectar.-El edifico en general está en buen estado de conservación. Estado ocupacional: libre de ocupantes. Ins-

cripciones y Deudas: Registro Público y Archivo Judicial, Matricula Nº 53.954/17, Asiento A-2 del Folio Real. Dirección General de Rentas, Padrón Territorial Nº 77150-2/17 Deuda 27/05/15 $ 715,78 Nomenclatura Catastral Nº 17-01-100-0450-000090000-1. AYSAM: CTA 126-0026203-000-9- Deuda al 17/06/15 $ 1.018,06. Avalúo Fiscal: 2.015 $ 72.008,00. Gravámenes-restricciones: B1: Reserva de Usufructo (Preexistente) de A-2 de carácter vitalicio y con derecho de acrecer a favor d Oscar Daniel Pérez Latorre y Clelia Adela Fanesi de Pérez Latorre. Entrada Nº 1378 del 21/08/90. Comprador deberá presentar oferta mediante sobre cerrado ante la secretaria de Tribunal con 48 horas de antelación a la realización de la subasta -catorce de setiembetrece horas- en el formulario previsto por Acordada 19.863, no admitiéndose nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones a las ya presentadas, en el mismo formulario de ofertas deberá declarar el nombre del comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos; así mismo, abonará acto de subasta: 10% seña y 3% comisión; Saldo de precio 4,5% Impuesto a la compra de bienes en subasta y 1,5% transferencia de inmuebles; y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Título y plano agregado en autos donde podrá ser consultado, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. A fin de acreditar el monto destinado a seña y comisión se aceptara cheque certificado. Visitas: Lunes y Viernes de 17,00 hs 19,00 hs, previo aviso al martillero. Mas informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis Nº 852 San Rafael, Mza. Telfs. 4423736/ 260-154-531135.

Bto. 63329

2/4/8/10/14/9/2015 (5 Pub.) $ 717,50

Aldo Santos Maza martillero Público matrícula 1717, domiciliado, en calle Avda. España 850, ciudad Mendoza, rematará día 18 de Septiembre de 2.015, hora, 08:30 horas, calle San Martín 322, primer piso, con base, mejor postor, orden fojas 677/685 Señores Jueces de Segunda Cámara de Trabajo en autos Nº 43.297 caratulados **«HILBING, ROLANDO GASPAR Y OTROS EN JUICIO NÚMERO 40.367 c/ VIÑA PICCOLA S.R.L. Y OTRS p/EJ. DE SENTENCIA»**, 100%, de inmueble rural perteneciente a Savaglio S.A., ubicado en calle «Las Catorce» o Hijuela Número Tres, Distrito Tres de Mayo, Departamento de Lavalle. Superficie y Límites: según título 122 Ha. 7.654,12 m2 y según mensura 122 Ha. 9.707,12 m2. Norte: con Justiniano Rubio y Artemio Fausto Canafoglia, puntos 1 y 2 del plano, en 1.526,40 m; Sur: con Vicente Eduardo Polimeni y María Angela Polimeni Cantini, puntos 6 a 5 en 736,44 m y con Ignacio Mendoza y Endrina Cipriana Frias puntos 3 y 4 en 805,18 m.; Este: con Luis Bruno, punto 2 y 3 en 1.132,54 m; Oeste: Calle Las Catorce o Hijuela número Tres, en 516,41 m. Inscripciones: Archivo Judicial Asiento 4.900 sexta inscripción, fojas 138 Tomo 47 de Lavalle; D.G.R.: Padrón 13-09593-0;Nomenclatura Catastral: 13-99-00-1900-532563-0000-1; Irrigación: Código de cauce 1268 Padrón parcial 136, Padrón General 233.590, posee 3 Pozos de 10": 13/611; 13/683 y 13/1680. Municipalidad: fuera de radio. Deudas: Rentas: $20.926 al 01/15, (fs. 658); Irrigación: $52.072,31 al 31/03/2.015, (fs.652). Gravámenes: Embargo por $8.000, autos N° 68029/T/A «Afip c/ Marín Jose Antonio y Marin Federico Manuel p/Ej. Fiscal», Juzgado Federal Número 2, anotado Tomo 407, fojas 127 de Mendoza, al 30/03/2011; Embargo en estos autos por $81.661,59 al 05/11/2.014; Embargo estos autos por $132.225,65 al 10/02/2.015. Deudas y gravámenes serán actualizados momento efectivo pago. Mejoras y estado de ocupación: Se trata de un inmueble rural con frente a calle Las Catorce o Hijuela Tres, de tierra en buen estado, accediendo desde la ruta 40 a Tres de Mayo, por calle La Administración». Tiene tres pozos de agua de 10" c/u, inactivos, no cegados, sin precisar si cuenta con accesorios. Posee en su perímetro cierre de alambrado de tres hilos en regular estado. Ingresando a la finca se observa galpón parabólico semi-demolido, sin techo. Posee tres casas habitación de material, mal estado, dos de las cuales están cerca de la entrada. La finca tiene rastros de olivares y viñedos abandonados. Hoy existen dos hornos de ladrillos, explotados por la familia Tila, cuyo jefe de familia es Ceferino Tila. No acredita en que condición lo hace. Exibición: Diariamente preguntando por familia señor Tila, fotografías o plano en autos. Avaluo fiscal: $ 324.525. Base remate: 70 por ciento avalúo fiscal, o sea: $227.167,50, desde donde partirán ofertas, hasta mejor postor. Condiciones de subasta: Será bajo la modalidad de sobres cerrados en forma y condiciones previstas por el Reglamento aprobado por Acordada 19.863 y acordada 22.070 modificatoria (artículos 1 al 10), los interesados deberán presentar las propuestas que contendrán un precio único, cierto e incondicionado, a partir de la base, válidamente admisibles cuando se formalicen en los formularios especialmente autorizados por Superintendencia, firmados por los proponentes; deberá consignarse el nombre del comitente, si lo hubiere, los sobres deberán presentarse cerrados, identificados externamente (conforme al reglamento) sólo con el número de expediente, carátula, y fecha del remate, hasta dos días antes de la misma en la Secretaría de Segunda Cámara del Trabajo, bajo recibo de recepción, y dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 7,00 hs. a 13,00 horas) quedando los sobres reservados en caja de seguridad; no admitiéndose sobres vencidos en ese plazo; Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo en pesos, 10% seña; 3% comisión; y 4,5% impuesto fiscal, resto dentro tercer día de aprobado remate. Adjudicatario deberá acreditar capacidad de pago, acto subasta, caso contrario, el acto continua con la oferta inmediata anterior, hasta mejor postor. Adjudicatario que compre en comisión deberá denunciar datos del mandante y éste deberá ratificar dentro de los tres días en el Tribunal, bajo apercibimiento de tener como comprador al oferente en subasta. Gastos de escrituración, planos y certificado catastral, como asi también gastos de desocupación, será por cuenta comprador en subasta. Informes: Cámara autorizante, sexto piso San Martín 322, o Martillero Maza al 2614604526.

C.A.D. 17262

4/8/10/14/16/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 230 Fracc.

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden 2° Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 61.618 caratulados **«GIRO S.A. p/QUIEBRA»** procederá a la apertura de sobres por venta directa, el día 16/09/15, hora 09.30, en la Secretaría del Tribunal, Pedro Molina 517 1º piso Ciudad, bajo la modalidad de Sobres Cerrados, los que serán recepcionados hasta las 13.00 horas del día 14/09/15 en la Secretaría del Tribunal. Las oferentes participantes deberán realizar su mejor oferta superando la base estipulada y presentarse con garantía del 10% del precio, depositado en Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales y a la orden del Juzgado. En el acto de apertura de sobres se llevará a cabo una audiencia de mejora con puja de precio a viva voz entre todos los que hayan presentado sobre. La adjudicación recaerá sobre la oferta que ofrezca el precio más alto. Inmueble de propiedad de la fallida recuperado por Acción Revocatoria Concursal deducida por Sindicatura, con frente a Calle Videla Castillo, Chaco y 12 de Octubre s/n, Departamento Las Heras, Mendoza. Inscripciones: Registro de la Propiedad N° 180.715/3 Folio Real (unificado de Folios Nos. 100.041/3, 99.242/3 y 99.243/3), Inscripciones: ATM: Padrón Territorial N° 03-61776-8, Nomenclatura Catastral N° 03-08-09-0012-000015-0000-7, Municipalidad Las Heras Padrón Municipal N° 00001532, AYSAM Cuenta N° 073-1341142-000-9. Deudas: ATM al 20/08/15 $ 49.617,97; Municipalidad al 19/08/15 $ 209.480,13 y AYSAM al 19/08/15 $ 50.546,36, actualizable al momento efectivo pago. Superficie según título 4.581,42 m2 y según plano 4.607,47 m2. Límites: Norte: con calle Chaco en 88,86 mts., Sur: con fracción B en 94,70 mts., Este: con calle 12 de Octubre en 46,05 mts. Y Oeste: con calle Videla Castillo en 45,90 mts. Existe en cada uno de los esquineros NE y NO una ochava de 4 mts. de base. Mejoras: El terreno se encuentra con cierre perimetral a la calle de material y no cuenta con cierre interno. En el terreno se observa una construcción en mal estado correspondiente a camarines/baños. También hay columnas y vigas de material. Piso de tierra y cemento todo en mal estado de conservación. Se ingresa por portón metálico de doble hoja sobre calle Videla Castillo. Gravámenes: Sin gravámenes según surge del estudio realizado sobre el informe del Registro de la Propiedad. Base de presentación de ofertas $ 2.311.573, debiendo te-

nerse presente que se añadirá Impuesto Fiscal del 4,5%, Comisión Martillero 3% e Impuesto a la Transferencia del Inmueble 1.5%. Exhibición 11/09/15 de 16 a 17.30 hs. Saldo 5 días de notificada la aprobación. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047.
C.A.D. 17261
7/8/9/9/2015 (3 P.) A/Cobrar 72 frac.

(*)

Walter Esteban, martillero, matrícula 2717. Orden Primera Cámara del Trabajo San Rafael, Mendoza Autos N° 22.774 caratulados **«MARIANI ANDRES Y OT. EN J. Nº 02.04.01-21.788 c/LOPEZ SAINZ HNOS. SH Y OT. p/EJECUCION DE HONORARIOS»**, subastará las cuotas sociales embargadas a fs. 70 de estos autos, pertenecientes al Sr. Bartolo Ricardo López Sainz DNI N° 17.683.063, como socio de López Sainz Hermanos Sociedad Comercial Colectiva para el día 11 de setiembre de 2015 a las 11 horas. El remate se efectuará en el Edificio de Tribunales (calle Emilio Civit N° 257 - intersección calle Maza), Subsuelo -costado este- al lado del Auditorio del Poder Judicial, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador pagar el 10% de seña y el 10% de comisión del martillero al rematador en el acto de la subasta no pudiendo darse por terminada la subasta sin ese requisito. Asimismo el saldo de precio y el 1,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial (Ley 8633 Art. 6 primer párrafo), se deberán abonar una vez aprobada la subasta, debiendo abonarse el saldo de precio al Martillero, el 1,5% establecido por la Ley Provincial en la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - Sección Sellos, acompañándose en autos los comprobantes de pago correspondientes... Conforme a lo resuelto por la Sala III de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza con fecha 22/06/2001 en Expte. N° 54.292 «Segundo Juzgado de Procesos Concursales Notas varias» y facultades de dirección del proceso que tiene el Tribunal (Art. 46 del C.P.C.), el martillero deberá hacer saber en el acto de la subasta que en caso de que el postor u oferente manifieste que adquiere en comisión, deberá denunciar el nombre completo y domicilio de la persona en interés de quien actúa, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal, haciéndose constar estas circunstancias en el acta respectiva. Notifíquese... Notifíquese... Notifíquese... Dr. Juan Sánchez - Secretario».
8/9/10/9/2015 (3 P.) S/Cargo

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 116.926 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR REGISTRAL MOTOR N° 1P52FMH06106469 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin Dominio. Marca: Gilera. Modelo: 110. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 1P52FMH06106469 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Con base de $ 6.485 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 122858
4/7/8/9/2015 (3 Pub.) $ 152,00

(*)

Fiz Carles, Martillero Público Mat. Nº 2.206, Orden, Primera Juzgado Civil, Comercial y Minas Sec. Vesp., de Tunuyán, Mendoza, Autos Nº 22.133 caratulados **«MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS C/ ABRAHAM, JULIO ELIAS P/EJEC. DE SENTENCIA»** Rematará: catorce de septiembre del 2.015 a las once (11) horas, en los Estrados del Tribunal, sito en Av. San Martín Nº 1.900 de Tunuyán, Mendoza. Sin base y al mejor postor, y según lo dispuesto por la Acordada Nº 19.863, los bienes embargados y secuestrados, identificados por la actora a fs. 20 de autos, pertenecientes al demandado consistentes en: a) Dos máquinas descortezadoras para producción de lana, Marca: Maschinenfabrik REHAU GMBH Modelo HM-10025 y 100-28 DESARMADAS. Faltándole tres motores eléctricos trifásicos de 380 vats. Marca: Heimke de 75 hp. Nº 4053559, Marca: HANSA Nº 86276 de 35 hp. Y Nº 081161 MSC. Una cinta Transportadora para la lana de madera Nº convencional MSC 0871 y Una Presa Enfardadora para empaquetar la lana, Marca: HOLZINDUSTRIEANLAGEN GMBH Modelo: BP Nº BP 002038. (Todo esto en mal estado de conservación y desarmado).- Gravámenes: Contrato de prenda con reg. Nº 32.274, prenda fija en 1er. Grado de garantía. Acreedor: Municipalidad de San Carlos. Deudor: Araham Julio Elias, inscripta el 19-04-95, Re inscripta con fecha 20-03-00 y Re inscripta con fecha el: 15-02-05; monto de U$S 178.000=. La Subasta ordenada precedentemente, se realizará mediante la modalidad de “Sobre Cerrado” teniendo en cuenta que las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incondicionado y solo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios especialmente autorizados por Superintendencia y firmados por los proponentes, se deja constancia que el formulario deberán declararse el nombre del comitente si los hubiera y ser presentado dentro de las 24 hs. de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo al proponente como adjudicatario definitivo. Como así también deberá hacerse constar que los sobres con las ofertas los cuales deberán ser identificados con el Número de orden de presentación, Número de Auto, Carátula y fecha de remate, deberán ser presentados con dos días de anticipación en el Tribunal y que los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan las condiciones de presentación no serán consideradas como propuestas admisibles y en ningún caso se admitirán nuevas propuestas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. Los mismos quedarán reservados en caja de seguridad del Tribunal. Adquirente en dicho acto deberá abonar en efectivo el 10 % de seña, el 10 % de comisión y el 3,5 % de impuesto fiscal. Es a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción a su nombre, siempre que corresponda, así mismo se deja constancia que los gastos que demande el traslado de los bienes será por cuenta y orden del adjudicatario de los mismos. Informes: Secretaría del Tribunal autorizante o Martillero Tel. 02622-470477. Exhibición: día y hora remate.-
Bto. 38048
8/9/10/9/2015 (3 Pub.) $ 360,00

Concursos y Quiebras

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.483 **«AGUILAR, ANDRES MARCELINO p/CONCURSO PEQUEÑO»**, 24/06/15 Presentación Concurso Preventivo Andrés Marcelino Aguilar, D.N.I.: 22.140.603; CUIL: 20-22140603-7, Fecha Apertura: 28/07/15. Presentación de verificación ante el Síndico hasta el 29/09/15 (Art. 14 inc. 3 de la LCQ), revisar legajos, impugnaciones y observaciones hasta el 14/10/15. Síndico: Verlino, Valentín Orlando. Olegario V. Andrade 406, Ciudad, Mendoza. Atiende: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.00 a 20.00 hs. Tel.: 4932626 / E-mail: orlandov1963@hotmail.com. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 122666
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Segundo Juzgado Procesos Concursales y Registro, Autos N° CUIJ 13-03632162-2 caratulados **«CONTRERAS NANCY MARIA p/ CONCURSO PEQUEÑO»,** fecha de apertura del concurso: 27/07/2015 de la Sra. Contreras, Nancy María del Carmen, D.N.I. N° 18.456.298; CUIL N° 27-18456298-2. Fecha de presentación: 19/03/2015. Fechas fijadas: 01/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ) se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el 19/10/2015 para revisión legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). Síndico: Contador Vincenti, Osmar, D.N.I. N° 13.184.539 fijando domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza Días y Horarios de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente

de 16 a 18 horas Tel. 4234207 Cel.: 156533362. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 122637
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 200,00

1º Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos Nº 1.250.481 **«SANCHEZ YESICA GRISELDA p/ CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 23/06/15, ordénese la apertura Concurso. 27/07/15. Reprogramación de fechas: 06/08/15. Sánchez Yésica Griselda, DNI 30.056.094. Fechas fijadas: hasta 25/09/15 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 09/10/15 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Zea, Luis Emilio. Domicilio: Moldes 525, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes - Miércoles - Jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos: 4251858. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 122675
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-02833014-0 ((011902-4351603)), caratulados: **«BAIGORRIA SILVIA ROSA p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso 25/02/2015 de la Sra. Baigorria, Silvia Rosa, D.N.I. N° F5.975.272. Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2014. Reprogramación de fechas: 20/08/2015. Fechas fijadas: 27/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 10/11/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Cdora. Adad, Ana María. Domicilio: Av. San Martín N° 913, Piso N° 1, Of. 3/4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas. Teléfono: 4258006 / 0261-5109700. Fdo.: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Fdo.: Dra. Erica E. López, Secretaria.
Bto. 122647
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 220,00

Tercer Juzgado Procesos Concursales de la ciudad de Mendoza a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Secretaria de la Dra. Paula Lucero notifica y hace saber que en autos Nro. 1.017.375 **«RIVEROS CESAR ALFONSO p/CONC. PEQUEÑOS»** se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de Cesar Alfonso Riveros DNI 13.541.730, con domicilio real en calle Medrano 2882, Manzana I, Casa 1 de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Fechas fijadas: 19/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al Síndico, 02/11/2015 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones las solicitudes presentadas. Sindicatura Contador Gustavo Eduardo Miranda, con domicilio en Don Bosco N° 65, lo piso, oficina 2, Ciudad, Mendoza. Horario de atención lunes, miércoles y viernes, de 16.00 a 20.00 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Tel. 4204833, Cel: 156507517.
Bto. 122650
2/3/4/7/8/9/2015 (5 Pub.) $ 240,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-03669611-1(4351963) caratulados **«MORALES, FABIANA LOURDES p/ CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso: 26/05/15 de Fabiana Lourdes Morales, D.N.I. N° 22.009.298; C.U.I.T. N° 23-22009298-4. Fecha de presentación: 17/04/15. Reformulación de fechas: 20/08/15. Fechas fijadas: Hasta el día 27/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el día 10/11/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Sergio Daniel Sosa, domicilio legal: Chile N° 1.671, 6° Piso, Oficina «C», Ciudad, Mendoza. Días de atención: Martes, miércoles y jueves, de 16:00 a 20:00 horas. Tel: 4252254. Cel: 155026338. Fdo: Gloria E. Cortéz, Juez.
Bto. 122646
2/3/4/7/8/9/2015 (5 Pub.) $ 220,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 160 de los autos N° 1.017.096 caratulados **«SALVATIERRA GUSTAVO ALBERTO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Salvatierra Gustavo Alberto D.N.I N° 24.986.457, domiciliado en calle 25 de Mayo 47, Luján de Cuyo, Mendoza. V. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dos de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciocho de diciembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Mónica Beatriz Sáez, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 924, 3° Piso, Mendoza. Teléf. 4200262 - 155587201.
C.A.D. 17257
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 160 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 122 de los Autos N° 16.642 caratulados **«FERMANI DANIEL ENRIQUE p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de julio de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Fermani Daniel Enrique D.N.I N° 20.279.084. V. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo

sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de diciembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Oscar Ambrosio Varas, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Pedro Vargas N° 567, 1° Piso, Of. 1, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4237547 - 2615791860.

C.A.D. 17258

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 160 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los Autos N° 1.017.346 caratulados **«SUAREZ SILVINA VALERIA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Suárez Silvina Valeria D.N.I. N° 23.008.661... V. Fijar el día treinta de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día trece de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día tres de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día cuatro de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Gustavo Eduardo Miranda, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Don Bosco N° 65, 1° Piso, Of. 12, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4204833 - 156507517.

C.A.D. 17259

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 150 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 100/102 Autos N° 47.829 caratulados: **«SALINAS HECTOR ZENON p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Héctor Zenón Salinas D.N.I.: 12.435.048 con domicilio real sito en B° El Resguardo, Mzna. G Casa 6, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N. Lamattina, Valeria quien tiene el cargo aceptado a fs. 37 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución veinte de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios

a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Tesorero de la Municipalidad de Las Heras, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Valeria Lamattina. Domicilio: Av. España 509 2 P Of. 1 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17252

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 390 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 93/95 autos Nº 53.203 caratulados: **«LUCERO, LUIS ORLANDO P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Luis Orlando Lucero; DNI N° 26.449.292; C.U.I.L. Nº 20-26449292-1 con domicilio real en calle Jujuy 1465, B° Soeva Sur, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N. Sagas, Herman Luis, quien tiene el cargo aceptado a fs. 31 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución veinte de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación median-

te retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Sagas, Herman Luis. Domicilio: San Martín 941 Piso 7 Of 1 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 16:30 a 20:30 hs.

C.A.D. 17253

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 390 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 93/96 autos N° 1.250.155 caratulados: **«PALAZZO, JUAN PABLO P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Palazzo, Juan Pablo, D.N.I. N° 29.425.423; C.U.I.L. N° 20-29425423-5, con domicilio real sito en Paroissiens Nº 869, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Devita, Fabián David quien tiene el cargo aceptado a fs. 41 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día veintinueve de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución veintisiete de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese

en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Devita, Fabián David. Domicilio: Rivadavia 76, 1º B de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17254

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 390 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 101/103 autos N° 1.250.101 caratulados: **«GONZALEZ ALDALLA DANTE MARTIN p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de González Aldalla, Dante Martín, D.N.I. N° 35.936.206; C.U.I.L. N° 20-35936206-5, con domicilio real sito en B° Lihue, Mzna. 21, casa 31, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Cortijo Yañez, Mariano Oscar quien tiene el cargo aceptado a fs. 47 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintinueve de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesión de pagos propuesta por el síndico (Art. 117), dictándose resolución veintisiete de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo

establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Cortijo Yañez, Mariano Oscar. Domicilio: 9 de Julio 1357 6º piso Of 1 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 16:30 a 20:30 hs.

C.A.D. 17255

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 395 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 89/92 autos N° 1.250.201 caratulados: **«HEREDIA DARIO GABRIEL P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Autos y vistos.. Considerando.. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Heredia, Darío Gabriel, D.N.I. N° 28.932.289; C.U.I.L. N° 20-28932289-3, con domicilio real sito en calle Ejército Argentino N° 1053, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Petra, Ricardo Daniel quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintinueve de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesión de pagos propuesta por el síndico (Art. 117), dictándose resolución veintisiete de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección de Familia, Niñez y Adolescencia, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Petra, Ricardo Daniel. Domicilio: Colón 430 3º piso Of. H de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17256

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 390 frac.

4° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene - Juez. Autos N° 2184 caratulado: **«ARCE, HECTOR MARCIAL p/CONC. PREV.»**. Presentación 29/05/2014 y 05/06/2014 abrióse, el Concurso Preventivo, Arce, Héctor Marcial, D.N.I. N° 30.018.655, con domicilio real sito en calle Italia 380, Rivadavia, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 16/11/15 presentación verificación Síndico (Art. 14: 3 LCQ); hasta 05/02/16 presentación Síndico Informe Individual (Art. 35), hasta 23/03/16 presentación Síndico Informe General (Art. 39). Síndico: Ctdora. Lorena Abdala, domicilio de atención en Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Cel. 0263-154537383. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs.

Bto. 122788

4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 140,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 85/87 de los Autos N° 13-02124308-0 caratulados **«SILVA LIDIA MABEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 26 de agosto de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Lidia Mabel Silva, D.N.I. N° 16.182.783, CUIL N° 27-16182783-0. V. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y lo s acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diecisiete de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día tres de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Juan Carlos Benvenutti con domicilio legal en calle Chile N° 1.822, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00. Tel. 4972354 - 155276289. C.A.D. 17263

3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 100 frac.

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos 1.250.472 **«ZUÑIGA, ALBERTO DANIEL p/ CONC. PREV.»** Fecha de apertura del concurso 27/07/2015 de Zuñiga, Alberto Daniel, D.N.I. N° 20.506.412. Fecha de presentación: 08/06/2015. Fechas fijadas: 28/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 13/10/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Aguilera, Ana Carolina, domicilio Bolivia 1225, V. Nueva, Gllén, Mza. Atención: lunes, martes y jueves de 8 a 12 hs., Tel: 4218621, 155269884, e-mail: ancaroar@yahoo.com.ar. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 122833

4/7/8/9/10/9/2015 (5 Pub.) $ 160,00

1º Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.482 **«AHUMADA JULIO ANIBAL p/CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 23/06/15, ordénese la apertura Concurso. 27/07/15. Ahumada, Julio Aníbal, D.N.I. N° 24.091.873. Fechas fijadas: hasta 25/09/15 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 09/10/15 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Illanes Julio César. Domicilio: Aristóbulo del Valle 604, Mendoza. Atención: Martes, Miércoles, Jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos 4295148 - 155199425 e-mail: jillanesok@yahoo.com.ar Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 122850

4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 120,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.373 caratulados **«BROGLIA OMAR MAXIMILIANO p/A.P.E».** Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Omar Maximiliano Broglia, D.N.I. N° 29.884.515; 2) Fecha de presentación: 3/07/15; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13/11/15; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 1/12/15 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Bto. 122846

4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 140,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.250.456, caratulados **«SIGNORELLI, JORGE DANIEL p/CON. PREVENTIVO».** Fecha de apertura de concurso preventivo del Sr. Jorge Daniel Signorelli (DNI 13.998.723), 08/07/2015. Fecha de presentación de concurso preventivo 07/05/2015. Fechas fijadas: 24/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ); 08/10/2015 fecha hasta la cual los acreedores podrán revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen del Art. 34 LCQ. Síndico: Cdra. Monte, Silvia Alejandra, con domicilio en calle Pellegrini 441, Local 3, Cinta 19, de la Ciudad de Mendoza; días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 hs. Tel.: 4281749 - 4272822, Cel.: 2615569359. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resol. 06/06/2010, Excma. Cámara de Apelaciones). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 122856

4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 220,00

1º Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.486 **«VERGARA EDUARDO DANIEL p/ CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 03/07/15, ordénese la apertura Concurso. 07/08/15. Vergara Eduardo Daniel, DNI 24.860.862. Fechas fijadas: hasta 02/10/15 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 19/10/15 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Zea, Luis Emilio. Domicilio: Moldes 525 Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes - Martes - Miércoles. Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos 4251858 - 155891042. E-mail: mocyasesoramiento @speedy.com.ar Dra. Lucía Raquel Sosa Juez.

Bto. 122845

4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ 13-03713289-0 (011901-1250468), caratulados: **«TRUDI NICOLAS SAMUEL p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de presentación: 28/05/2015. Fecha de apertura del concurso: 02/07/2015 de Trudi, Nicolás Samuel, D.N.I. N° 30.573.356. Fechas fijadas: hasta 23/09/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 07/10/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contador Daniel Esteban Schilardi. Domicilio: Av. España 1057, Of. 13 Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: Martes, Miércoles y Jueves, de 16.00 a 20.00 horas. Tel.: 5243335 Cel.: 261-4672503. Fdo.: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 122903

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 220,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 13-03576363-9, caratulados **«ZUÑIEGA JOSE FACUNDO p/ CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso 13/04/2015 del Sr. José Facundo Zuñiega, DNI N° 27.512.966, fecha de presentación 04/02/2015. Fechas Reprogramadas 08/07/2015. Fechas fijadas: Hasta el 28/09/15 presentar peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta el 14/10/15 revisación de legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Se habilita, al efecto, dos horas mas del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010 Síndico, Diego Hugo Del Favero. Domicilio: Calle Olascoaga Nº 1646 Ciudad de Mendoza. Días de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas, teléfonos 4259455 y 156536424. Fdo: Gloria Cortez. Juez.

Bto. 122908

4/7/8/9/10/9/2015 (5 Pub.) $ 180,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03751580-3 ((011903-1017370)), caratulados: **«RODRIGUEZ DARIO GONZALO p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Rodríguez Dario Gonzalo, D.N.I. N° 34.269.086; 2) fecha de presentación: 02/07/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las

conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13/11/2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 01/12/2015 (art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 122936
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 140,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ N° 13-03635138-6 caratulados: **«ARANCIBIA ALBERTO ENRIQUE p/CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 10/08/15 del Sr. Arancibia, Alberto Enrique; D.N.I. N° M-8.369.412, Fecha de presentación: 26/03/15. Fechas fijadas: 15/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 30/10/15 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Jaime Eustaquio González, domicilio Agustín Alvarez N° 809, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días de atención: miércoles, jueves y viernes, de 16 a 20 horas, Tel.: 4258303 - Cel.: 156640827. Fdo. Dra. Gloria Cortez, Juez.
Bto. 122960
8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) $ 160,00

(*)

Cuarto Juzgado Civil, Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Autos Nº 4.164, caratulados: **«MULE, SANDRA INES p/CONCURSO PREVENTIVO».** 04/08/2015 Disponer la apertura del concurso preventivo de la Sra. Sandra Inés Mule, con DNI 26.649.804. Fechas fijadas: hasta 04/11/2015 presentación verificación Síndico (Art. 14 inc. 3), hasta 21/12/2015 presentación Síndico Informe Individual (Art. 35), 08/03/2016 presentación Informe General Síndico (Art. 39). Síndico: Luis Enrique Capra. Domicilio: Balcarce 311, San Martín, Mendoza. Teléfono: 0261-155110061. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 hs. a 20.00 hs.. Fdo.: Dr. Jorge Andrés Corradini, Juez Subrogante.
Bto. 122998
8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ 13-03709087-9 Caratulados: **«CASERES JORGE LUIS p/CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 27/07/15 del Sr. Caseres, Jorge Luis; D.N.I. N° 30.471.902; Fecha de presentación: 20/05/15. Fechas fijadas: 01/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art.14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16:00 a 18:00 (Resolución 07/06/2010-Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 19/10/15 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q). Síndico: Ctdor. Devige, Edgardo Esteban, domicilio calle España N° 512, Piso N° 2, Of. N° 4, ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Tel: 4239429, Cel: 155506307. Fdo: Dra. Gloria Cortéz, Juez.
Bto. 38024
8/9/10/11/14/9/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Títulos Supletorios

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, de la Primera Circunscripción Judicial, en autos Nº 117490 caratulados **«BERARDINI, DORA NANCY p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica y, hace saber, fs. 44. Mendoza, 10 de mayo de 2012. Por presentada, parte y domiciliada en mento a la copia simple del poder que se acompaña. Téngase presente las boletas acompañadas. De la demanda interpuesta, córrase traslado al Sr. Italo Palumbo por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese al Registro Público de la Propiedad, a fin de dar publicidad noticia respecto del presente juicio y de requerirle informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble que se pretende usucapir. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente Juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Estrada N° 830, Bº Palumbo, Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Municipalidad de Godoy Cruz, y oportunamente, si correspondiere, dése intervención al señor Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo. Dra. María Paz Gallardo, Conjuez - Juez.
Bto. 107687
30/7; 4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/9/2015 (10 Pub.) $ 600,00

Juez de 8º Civil de 1º Circunsc. de Mendoza decretó a fs. 23 en autos Nº 251.367, **«GONZALEZ MARIA ELENA c/MATHIEU Y CIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y URBANIZADORA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** «Mendoza, 23 de Junio 2015 (...) De la demanda interpuesta y su ampliación, córrase traslado por diez dias al titular del dominio y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y, 214 del C.P.C. y art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. (art. 214 - I. CPC)». La propiedad a usucapir se encuentra en Olascoaga Nº 4649, El Resguardo, de Las Heras, Mendoza. Inscripta en Reg. Público asiento Nº 14.810, fs. 225, Tomo 44 «E» de Las Heras. Titular registral Mathieu y Cía Soc Anónima, Inmobiliaria y Urbanizadora.
Bto. 107750
30/7; 4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/9/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Señor Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 250.834, caratulados: **«PAGANO CARLOS FABIAN c/SALINAS ARATA LIDIA ESTHER Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y emplaza por el término de diez días contados desde la última publicación edictal, a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, situado en calle Juan José de Urquiza Nº 150, pasaje 33 Orientales, casa N° 120, Godoy Cruz, Mendoza, anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Inscripción N° 18.911, fs. 333, Tomo 69-A de Godoy Cruz, a nombre de Jorge Gerardo Bustos, para que se presenten al proceso, y hagan valer los mismos.
Bto. 107910
30/7; 4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/9/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil de Mendoza en Autos N° 250.614, caratulado **«LUCERO, CELIA ERMINDA c/LUCERO, CANDIDO HECTOR Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido, constante de una superficie de 802,80 m2, inscripto en Registro de la Propiedad Raíz como 3ª inscripción N° 12632, fs. 110 T° 46-A de Luján de Cuyo, siendo su ubicación en calle San Miguel 449, distrito Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza. Que pretende usucapir la actora y de conformidad al resolutivo de fs. 92 que expresa: «Mendoza, 21 de abril de 2014... De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a María Audelia Lucero, Cándido Héctor Lucero, Aleandro Alcides Lucero, Indamira Ramona Lucero, Florencio Aníbal Lucero, Rosa Blanca Lucero y Manuel Emeterio Lucero, todos en calidad de sucesores de Emeterio Lucero por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159)... Citándose a todos los se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez.
Bto. 12221
4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Tribunal Gestión Judicial Asociada Primero Autos Nº 255887 caratulados **«RUGGERI NAZARENO ANGEL c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**. Resolvió: «Mendoza, 07 de Julio de 2015.... cita a todos los que se consideren con derecho sobre el

inmueble sin tiítulo con una superficie: de 45,6638.23 hectáreas ubicado en calle La Solita s/n Esq. Dorrego, Vergel y Paramillo, Lavalle, Mendoza con los siguientes límites: norte (1-2) 147,11m.: este (2-3) 1.154.84; (3-4) 742.30; sur (4-5) 84,30m., oeste (5-6) 147,19 m. (6-7) 1.630,32 y (7-8) 9.23m. Fdo. Dra. Roxana Álamo, Juez.

Bto. 12458

7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/9/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Autos Nº 35.156, caratulados **«BARBOZA ANGELINA c/ CARRASCO DE NAVARRO LUCIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** originario del Tercer Juzg. Civil, Com. y Minas, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 Gral. Alvear (Mza.), cita a todos los que se consideran con derecho al inmueble cuyo título supletorio se pretende por el término de diez días, ubicado en el lugar denominado La Estrechura, del Distrito de Punta del Agua, departamento de San Rafael (Mza.); superficie de 6.172 has. 0886,00 m2 según mensura, y de 8.760 has. 2.400,00 m2, según Título, todo según plano referido, confeccionado por el Agrimensor Rubén Omar Pérez, Nomenclatura Catastral Nro. 17-16-88-0000-067106-0000-7, Padrón Rentas 17/67106-6, inscripto como 2da. Inscripción al Nº 10.565, Tº 73, fs. 498 de San Rafael (Mza.), cuyos límites son: Norte: en 4.873,56 m. con Los Menucos y en 2.498,69 m. con campo fiscal «El Chapaleo»; Sur: en 7.867,06 m con propiedad del Sr. Valeriano López; Oeste: en 5.866,81 m con campo Ranquil y en 7.556,13 m. con propiedad de Luis Abrego; Este: en 13.304,26 m. con propiedad de Sergio Bruni y otros; para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.). Fdo. Dra. Vivian Balada, Juez Subrogante.

Bto. 108027

13/18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/22/9/2015 (10 P.) $ 560,00

Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos 250.590 carat. **«VARGAS SERGIO LEOPOLDO c/D'AMBRA JUAN CARLOS Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a toda persona interesada que a fs. 15 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 10 de diciembre de 2014. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Rama Tres Sur s/n, Tres de Mayo, Lavalle, Mendoza, constante de una superficie de 5 ha 2005 m2 inscripto al Nº 7469 Tomo 43 fs. 696, Lavalle, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.

Bto. 12599

12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/9/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Primero Civil - Tunuyán, Autos Nº 26.715 carat. **«MORENO ARMANDO C.R. p/TITULO SUPLETORIO»** a fs. 58 a resuelto: Tunuyán, Mza, 27 agosto 2.014. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en calle Cubillos s/n, Chilecito, San Carlos, Mza., superficie: 4 hectáreas 7.316,00 m2, no tiene título, propietario: Gobierno de Mendoza, límites: Norte: Benjamín, Isabel y Juana Farias y Ruben Nazareno Becher en 311,55 m, Sur: calle Cubillos o La Capilla en 304,05 m, Este: Ruben Nazareno Becher en 153,20 m y Oeste: con propietario desconocido y Sr. Benjamín Farias en 157,45 m. Padrón Rentas: 41366/66 y N.C. 16-99-02-0700-200330. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez».

Bto. 12638

12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/9/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos N° 47.871 **«VERA LUISA DALMACIA, AVEIRO MARIO FRANCISCO Y AVEIRO LAURA BEATRIZ c/ALBERTO NATALIO Y BERNARDO CITON p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Hace saber: que para la actora Matilde Belleville e Hilda Edith Citón son personas de ignorado domicilio y sus sucesores son personas inciertas y de ignorado domicilio, cita: a Matilde Belleville e Hilda Edith Citón y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle: Fray Luis Beltrán N° 579 de la Ciudad de San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza Quinta Inscripción al Nº 89, fs. 72 Tomo «2» de San Martín, Mendoza, con pase al Tomo «60» «E», fs. 441 de San Martín, Mendoza, el cual consta de una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadros según plano confeccionado, donde se encuentran archivado al Nº 08-27437, en marzo 2006, y el inmueble de referencia se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: calle Fray Luis Beltrán en diez metros noventa y dos centímetros, Sur: José Miguel Gutiérrez en once metros, Este: Vicente Galdame que se encuentra fraccionado en diez metros treinta y cuatro centímetros y catorce metros cincuenta y nueve centímetros, Oeste: Diego Guerrero en veinticinco metros tres centímetros. Emplazándosele para que dentro de los diez días desde la última publicación comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 C.P.C.).

Bto. 4185

14/21/27/8 - 2/8/14/18/24/30/9 y 6/10/2015 (10 P.) $ 680,00

2° Juzgado Civil, San Martín, Mza., Autos N° 1.012.049 **«OROZCO GRACIELA ANDREA c/ PROVINCIA DE MENDOZA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Distrito La Dormida del Dpto. de Santa Rosa, Pcia. de Mendoza, sobre Av. Remo Falciani s/n, con una superficie de 3.621,29 m2, lindando al NorEste con la Av. Remo Falciani en 36,12 m, al SurEste con Oscar Roberto Picotto en 85,56 m, al SurOeste con Ferrocarril Gral. San Martín en 43,87 m y al NorOeste con Sánchez e Hijos SRL en 98,13 m, nomenclatura catastral: 11-03-01-0021-000007-0000-7 con citación y emplazamiento por el término de 10 días a partir de la última publicación, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 212 y concs. del CPC).

Bto. 4186

14/21/27/8 - 2/8/14/18/24/30/9 y 6/10/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 29.492 **«AGUILAR ALICIA AZUCENA ELIDA c/HAYDEE MARCIANA AGUILAR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle José Manuel Estrada 477, Ciudad, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/mensura: 237,04 m2, Sup. s/título: 225,75 m2; límites: Norte: Alfio Lombardo en 23,45 mts., Sur: Orlando Carretero en 23,50 mts., Este: Claudia Beatriz Vanella en 11,46 mts. y Oeste: José Manuel Estrada en 11,00 mts.; Inscripción Registro de Propiedad Raíz N° 243805/10, Asiento A-1, fecha escritura 23/06/1989, padrón Rentas 10-09644-4 a nombre de Haydee Marciana Aguilar, padrón municipal N° 18-Z a nombre de Haydee Marciana Aguilar, nomenclatura catastral 10-01-01-0019-000030-0000-1, no posee derecho de riego, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 12769

18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/9/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos 251.099 **«DUFAY OSCAR HUGO c/ PERICIC CARLOS ROBERTO p/ PRESC. ADQ.»**. notifica a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir sito en calle Congreso 8003 esquina Canadá s/n, Barrio Cocuzzi, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, superficie 376,87mts2. Padrón Municipal Nº 61.689, Padrón de Rentas Nº 04-34064-2, cuenta AYSAM SA N° 170-0000661-000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz con mayor superficie, a nombre de Carlos Roberto Pericic, al asiento Nº 17343, fs. 577 del T° 110 B de Guaymallén, que el tribunal a fs. 37 decretó: «Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el art. 214 del C.P.C., diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir». Notifíquese. Fdo: Dr. Hugo Moyano, Secretario.

Bto. 12840

18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/9/2015 (10 Pub.) $ 440,00

TGA Nº 1 en lo C.C. y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a los terceros interesados, en los Autos Nº 254.565, caratulados **«YAÑEZ PALACIOS FRANCISCO JAVIER c/**

COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA B° GRAL SAN MARTIN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA» de la resolución que en fecha y parte pertinente dice «Mendoza, 26 de noviembre de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble, ubicado en el Barrio Integral Oeste, Mzna. 31, lote 20, Las Heras, Mendoza, el cual consta de una superficie según plano de mensura de ciento noventa y seis con setenta y ocho (196,78 m2), conforme plano visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Nº 0340552 y que tiene los siguientes límites: Norte: Flores Silvia Cristina lote número 09, Sur: el lote da a la calle Río Salado, Oeste: Montenegro Francisco Javier lote número 21; Este: Yáñez Antonio Emilio, lote número 19, por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Álamo Juez.

Bto. 122090

21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 P.) $ 680,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 24.173, caratulados **«MONTENEGRO HUMBERTO V. p/PRESC. ADQUISITIVA»,** cita a posibles interesados ausentes, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 11/08/2.011, el Sr. Montenegro Humberto Virgilio, L.E. Nº 6.931.331, solicita título supletorio, sobre inmueble ubicado en Calle 9 de Julio s/n y 25 de Mayo s/n, Distrito de la Villa de San Carlos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, Sup. según Mensuras 8284,13m2, Sup. según título Polig I: 7536,15m2, Padrón Rentas 16-06453-7, 16-06454-5, 16-06455-2, 16-06456-0, 16-02304-6, 16-06458-6, 16-06457-8 Titular: Nicolás Lucero, inscripción Registro Propiedad Título «I»: Como 1era. Insc. al Nº 34137º30 fs. 377 de San Carlos. Fecha 17/10/1962, Nom. Catastral 16-01-01-0008- 000008-0000-1, 000009-0000-5, 000010-0000-8, 000011-0000-2, 000012-0000-7, 000013-0000-1, 000014-0000-6. Límites: Sur: Calle 25 de Mayo en 27.89m, Norte: López Antequera Ramón en 69.60m; Sureste: Arroyo Aguanda en 80.10m; Suroeste: Arroyo Aguanda en 4.50m; Noroeste: Sucesión Capdevils Fidel en 42.48m; Suroeste: Sucesión Capdecils Fidel en 64.52m.

Bto. 122099

21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 Pub.) $ 440,00

Juez del Primer Juzgado en lo Civil de San Rafael, en autos Nº 122.246, caratulados **«MANCILLA, IBRAHIM ZACARIAS Y OTS. C/ FRANCISCO J. GASTELU, JUAN CARLINO, ENRIQUE AFTALION, ERASMO BUSTOS, MODESTO IRISARRI, FRANCISCO MENDIBERRI, DIONISIO ARAUJO Y JOSÉ V. ALDASORO p/TITULO SUPLETORIO»**, a fs. 218 Resuelve : I.- Tener por acreditado el desconocimiento y actual paradero de los demandados titulares registrales del inmueble objeto de la litis , Juan Carlino, Enrique Aftalion, Erasmo Bustos, Modesto Irisarri, Francisco Mendiberri, Dionisio Araujo y José V. Aldasoro y/o sus herederos. II.- conforme arts. 69.68 inc 1 y 214 CPC notifica y emplaza a Juan Carlino, Enrique Aftalion, Erasmo Bustos, Modesto Irisarri, Francisco Mendiberri, Dionisio Araujo y José V. Aldasoro de domicilio ignorado y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis :campo ubicado Ruta Provincial 183 s/n, Distrito Rio Grande, Cerro Fortunoso, Malargüe Mendoza de 13.930 has, 5.152,29m2. conforme plano de mensura 19/1955, Dirección Provincial de Catastro, nomenclatura catastral provisoria 19-04-88-7200-888683,padrón de rentas provisoria 19/7734 y que afectan parte de los títulos: Título I: 1ra. inscripción al nro. 4543 T 37 fs. 395 de San Rafael . Sup. Afectada 1767 has 3600,49m2., sobre un total de 11.927 has 4060 m2, hoy Matrícula 40.786/17; Título II: 1ra. inscripción al nro. 6117 T 47 fs. 323 de San Rafael Sup. 2.598 has., 2.357 m2 hoy Matrícula 41.198/17 Título III: 1ra. Inscripción al nro. 2848 T 23 fs. 179, de San Rafael Sup afectada 9.542has 9467,71m2, Sup 14.193 has 7831, 244 m2. Título IV: 1ra. Inscripción al nro. 6089, T 47 fs 205 de San Rafael, afectando la totalidad de su superficie , SUP. 89 has 6321,34 m 2 hoy Matrícula 41.191/ 17 Título V: 1ra. Inscripción al nro. 6100 T 47 Fs 250 de San Rafael Sup. 204 has 7385, 208m2. Hoy Matrícula 41.192 / 17. afectando la totalidad de su superficie. Título VI: 1ra. Inscripción al nro. 6101 T 47 Fs 254, de San Rafael, Sup. 204 has 7385,208 m2, hoy matrícula 41.193/17, afectando la totalidad de su superficie Título VII: 1ra. Inscripción al nro. 6088 fs 201 T 47 de San Rafael, Sup. 307 Has, 1077,00m2 afectando la totalidad de su superficie. Matrícula 41.190/17. Título VIII: 2da, inscripción al nro. 6.116 fs. 320 del tomo 47 de San Rafael, Sup. 15.000 has hoy matrícula 41.197/17, marginal 3ra. inscripción bajo nro. 6.122 fs. 350 del Tomo 47 de San Rafael hoy matrícula 41.199/17 sup. 2598 has 2357 m2 afectando una superficie de 21 has 9727 m2, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 último párrafo del C.P.C.. Notifíquese por edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes de esta provincia diez (10) veces a intervalos regulares cuarenta (40) días. Fdo. Dr. Abel Rousse, Juez.

Bto. 122146

21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 Pub.) $ 1.240,00

(*)

Autos Nº 61.138, caratulados **«ECHEVARRIA ALICIA c/ESCALONA FELICIANDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, originarios del Segundo Juzgado Civil, Comercial y de Minas de San Rafael, cita al Sr. Felicindo Escalona y/o sus sucesores y a todos los que se consideren, con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, sito en calle Schestakow N° 470, Salto de las Rosas, distrito de Cañada Seca, departamento de San Rafael, contando con una superficie total de 450,74 m2 según mensura y de 450,00 m2 según título y inscripto a fs. 339, Tomo 113-D del Registro de la Propiedad Raíz, Padrón de Rentas 17/19267-5, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el Señor Defensor Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo. Dra. María del Carmen Cubillos - Juez Subrogante.

Bto. 63328

8/11/16/21/24/29/9 y 2/7/13/16/10/2015 (10 P.) $ 422,50

Notificaciones

Expte. N° 253.019 **«CARABAJAL AZUCENA NELSA c/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notificar a los titulares registrales, terceros interesados, personas inciertas Paulino Rodríguez y Argenta Moyano y posibles sucesores: fs. 22: Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia Dolores Fox, Conjueza.

Bto. 12841

18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/9/2015 (10 Pub.) $ 680,00

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Asociada en Civil y Comercial, en Autos N° 252279 **«ROMERO ANTONIO EDUARDO c/ CANTU DOMINGO BALTAZAR p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los que se consideren con derecho sobre inmueble sito en calle Granaderos de San Martín N° 3601, Loteo Cantú Caroglio, Distrito Gral. Belgrano, Dpto. Guaymallén, Mendoza, Superficie según plazo 466,26 m2 según mensura. Agrimensor Alejandro Bresolini, y 2.685,34 m2 según título, inscripto en la Dirección de Registros Públicos al N° 13718, Fs, 77, Tomo 91 «D» Guaymallén, el proveído de fs. 25 que copiado en su fecha y parte pertinente dice: «///doza, 14 de febrero de 2014. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado al Sr. Domingo Baltasar Cantú en su carácter de herederos de la titular registral Sra. Sofía Luisa Caroglio de Cantú por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159)... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Conjuez - Juez.
Bto. 122096
21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez 18º Jdo. Civil, en Autos Nº 251.005. **«MAZZEO LAVALLE NATALIO p/CANCELACION DOCUMENTOS».** Fojas 54 ///Mendoza, 10 de agosto del 2015. Vistos y considerando. Resuelvo: I. «Disponer se proceda a la cancelación de los pagarés librados a la orden del Sr. Natalio Mazzeo Lavalle, por los Sres. Julio Cesar Roque Elmelaj y Delia Rosa Faya, ambos por sí y por C.A.T.A. S.A., con fecha de emisión 30 de Abril de 2.009 y fecha de vencimiento 21/07/2012 por la suma de U$S 50.000, 21/09/2012 por la sorda de U$S 50.000 y 21/12/2012 por la suma de U$S 60.000 con cláusula «no a la orden». II. Publicar la presente resolución durante quince días en el Diario Uno y Boletín Oficial. III. Ordenar se practiquen las notificaciones previstas por el art. 89 del Dec. Ley 5965/63 (notificación a los libradores). V. Autorizar el pago transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, previa certificación por parte del Secretario del Tribunal de la inexistencia de oposiciones. Regístrese, ofíciese y notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez.
Bto. 122260
25/26/27/28/31/8 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/14/9/2015 (15 Pub.) $ 660,00

Notificar a Castro Laura DNI N° 12.665.174 declarada de ignorado domicilio que a fs. 16 de los Autos N° 528/14/8F caratulados **«BEVILACQUA FRANCISCO GERMAN c/CASTRO LAURA p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** del Octavo Juzgado de Familia el Tribunal proveyó a fs. 16: «Mendoza, 21 de marzo de 2014... En consecuencia de la demanda incidental, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52 inc. o, 76, 101 y CC LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75, 92, 93 y cc CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta.
31/8 y 3/8/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Décimo Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Familia de la Localidad de Luján de Cuyo Provincia de Mendoza: Se notifique de la siguiente resolución recaída en los Autos Nº 1017/13/10Fº caratulados **«GUTIERREZ JURADO SILVIA MARIZOL c/RICARDO ANDRES SANDEZ p/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD»** la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 5 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. Ricardo Andrés Sandez, D.N.I. 34.854.492, persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II- Correr traslado a la contraria de la demanda interpuesta por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. e de la Ley 6354). III) Notificar edictalmente la presente resolución por tres días con intervalos de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia del Valle Ceballos, Juez del Décimo Juzgado de Familia».
Bto. 122513
31/8 y 3/8/9/20215 (3 P.) $ 132,00

Expte. N° 971/12/6F **«PETRELLI DAVID NICOLAS POR INSANIA»** Juez del Sexto Juzgado de Familia notifica al Sr. Oscar Enrique Petrelli de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal cuya fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 27 de julio de 2015. Notifíquese la demanda incoada a los parientes de grado más próximo al causante denunciados a fs. 7 de autos. Fdo. Dr. Marcos Krochik, Juez. Secretaria Dra. Adriana Ruiz.
31/8 y 3/8/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Octavo Juzgado de Familia de la 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 148/14/8F, caratulados: **«SOSA SILVIA LILIANA c/DOMINGUEZ MARIO ORLANDO POR BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»**, a fs. 48 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 22 de abril de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Mario Orlando Domínguez, DNI N° 24.057.005, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Cópiese. Notifíquese. Firmado. Dra. M. Daniela Peralta, Juez».
31/8 y 3/8/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dr. Carlos Dalla Mora, Juez a cargo del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Segundo de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, notifica a la Sra. Edith Gertrudis Barrera, D.N.I. 10.027.933 en Autos N° 253.796, caratulados **«ORTUBIA ALFREDO MARTIN c/BARRERA EDITH POR ESCRITURACION»,** la siguiente resolución: «Mendoza, 28 de julio de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: 1°- Aprobar en cuanto derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia declarar que la demandada Sra. Edith Gertrudis Barrera, D.N.I. 10.027.933 es persona de ignorado domicilio al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II- Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el decreto de fs. 30. Dicha Notificación se efectuará por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 68, 69 y 72 del C.P.C). III- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Publíquese. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora, Juez y a fs. 30 se proveyó: Mendoza, 05 de agosto de 2014... De la demanda, traslado a la contraria por veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley y de ser notificado fictamente (Arts. 21, 66, 74, 75, 167 y ccs del C.P.C). Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora - Juez. Se deja constancia que dicho trámite judicial corresponde al inmueble sito en calle Doctor Moreno N° 3554, Panquehua, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al número 5284, fojas 342 del tomo 36 B de Las Heras, titular registral Sra. Edith Gertrudis Barrera, D.N.I. 10.027.933.
Bto. 122525
31/8 y 3/8/9/2015 (3 P.) $ 204,00

El Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, a cargo del Dr. Ricardo Mirábile (Juez), en los Autos N° 251.104, caratulados **«ARANCIBIA GRACIELA ANTONIA c/ GROISMAN MARCELO MARCOS Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** dictó el siguiente proveído: ...Mendoza, jueves, 19 de febrero de 2015. Fecho. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Moyano, Secretario.
Bto. 122551
31/8 - 3/8/11/16/21/24/29/9 y 2/7/10/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en los Autos N° 251095 caratulados **«CALDERON CALIVA MIGUEL ANGEL c/GUEVARA GARCIA**

GABRIEL EMILIO Y OT. p/D y P» notifica al Sr. Cialone Sergio Marcelo, DNI N° 11.827.666, demandado, las siguientes resoluciones: a Fs. 62 «Mendoza, 3 de noviembre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta dése traslado al accionado por término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 64, 75, 76, 165, 212 y conc. del C.P.C.). Notif. Téngase presente las pruebas ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Cítese en garantía a Escudo Seguros, a quien deberá darse el traslado dispuesto en autos utsupra (Art. 118 LS) Notif. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez». A fs. 118 «Expte. Nº 251.095 caratulados «Calderón Caliva Miguel Angel c/Guevara García Gabriel Emilio y Ot. p/D y P (Accidente de tránsito)» Mendoza, 27 de julio de 2015. Y Vistos (...) Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Sergio Marcelo Cialone, D.N.I. N° 11.827.666, en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Publíquense edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes en Turno. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase.-ia Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez.

Bto. 122550

31/8 y 3/8/9/2015 (3 P.) $ 204,00

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza en el Expte. N° 122517 caratulado **«FERNANDEZ, JUAN CARLOS p/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLEC.»** cita por el término de cinco días a comparecer al Sr. Juan Carlos Fernández, bajo apercibimiento de declararlo ausente. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.

Bto. 122553

31/8 y 2/4/8/10/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Presidente Comisión Art. 354 - Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898), comunica interesados estar a su disposición por diez (10) días, Listas de Expedientes a destruir de los siguientes Juzgados y Fueros: de San Rafael: 1) de fs. 1 a 635 del 1° Jdo. de Familia (ex. Jdo. de Menores Sec. «B»; 2) de fs. 1 a 608 del 2° Jdo. de Familia (ex. Jdo. de Menores Sec. «A»); 3) de fs. 1 a 324 de la Asesoría de Menores e Incapaces; 4) de fs. 1 a 9 del Jdo. Penal de Menores; 5) de fs. 1 a 54 de la 1ª Cámara de Apelaciones Civil; 6) de fs. 1 a 174 del 1° Jdo. de Paz Letrado y fs. 1 a 53 (clasificación realizada directamente por el Juzgado); 7) de fs. 1 a 302 del 2° Jdo. de Paz Letrado; 8) de fs. 1 a 165 del 1° Jdo. Civil, Comercial y Minas (ex. 1º Jdo. Civil, Sec. 1 B); 9) de fs. 1 a 216 del 2° Jdo. Civil, Comercial y Minas (ex. 2° Jdo. Civil, Sec. 3); 10) de fs. 1 a 157 del 4° Jdo. Civil, Comercial y Minas (ex. 1º Jdo. Civil, Sec. 2 A) y 11) de fs. 1 a 108 del 1° Jdo. de Procesos Concursales (ex. 2° Jdo. Civil Sec. 4 y posteriormente 5° Jdo. Civil). Y de General Alvear: de fs. 1 a 536 del 3° Jdo. Civil, Comercial y Minas, todos de la Segunda Circunscripción Judicial, conformando un total de dos mil trescientos ochenta y seis (2.386) paquetes en condiciones de ser destruidos, según lo dispuesto por el Art. 352 de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898) y a los efectos señalados por el Art. 356 de la misma norma legal. Oficina de Consulta: Oficina de Destrucción de Expedientes de San Rafael, calle Las Heras s/n, Casa Departamental, en horario de Tribunales. Firmado: Dr. Víctor Hugo Giambastiani. Fiscal de Cámaras. Integrante Comisión Destrucción de Expedientes.

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ERNESTO BARROS LITTERI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122656

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LORENZO NICANOR OLIVERA AMAYA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122655

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **IRMA OLIMPIA CIFUENTE MACHADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122650

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAUL JORGE CARMELO DEBLASI MARTINEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122661

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS MARIA RETA ZANARDI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122662

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 20,00

De conformidad con lo ordenado en los Autos N° 24034382/2008 caratulados **«RECONSTRUC. EN ATS. 20945/4 CARAT. BNA c/SILVESTRINI RODOLFO p/EJEC. HIPOTEC.»** el Sr. Juez ha ordenado notificar a los herederos del Sr. Rodolfo Benito Silvestrini D.N.I.: 3.344.062 y Sra. Albina Tutor de Silvestrini D.N.I.: 8.328.131, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: «Mendoza, 14 de abril de 2015... Cítese a los herederos de Rodolfo Benito Silvestrini y Albina Tutor de Silvestrini a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del décimo día de notificados y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por edicto... Fdo. Gabriela Pons Pili, Secretario de Juzgado. «Mendoza 22 de mayo de 2015. Cumpla la actora con lo ordenado a fs. 247 segundo párrafo... Fdo. Dra. Olga Pura Arrabal - Juez Federal.

Bto. 122769

3/8/9/2015 (2 P.) $ 72,00

Mendoza, 25 de febrero de 2015. Y Vistos: Los fundamentos que anteceden, el Tribunal en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar la inconstitucionalidad de los Arts. 8.3, 21, 22 y 46 de la L.R.T. N° 24.557, y en consecuencia hacer lugar a la demanda, condenando a **«ROBERTO EDUARDO ALCOJOR»**, a pagar al actor el Sr. JORGE MANUEL GORDILLO, la suma de Pesos ciento un mil trescientos siete con noventa y tres centavos ($ 101.307,93), por los rubros y conceptos admitidos al resolver la segunda cuestión, calculada a la fecha de la presente sentencia, dentro de plazo de cinco días de notificada la misma; sin perjuicio de los ajustes e intereses que correspondan para el caso de incumplimiento, hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a la parte demandada, por resultar vencida, en cuanto la demanda prospera (Art. 31 del CPL). III) Regular los honorarios profesionales, por su efectiva labor profesional desarrollada en autos en cuanto prospera la demanda, del siguiente modo: Dr. Guillermo Casares: $ 6.078,47; Dr. Agustín Zunino: $ 2.026,15, Dr. Marcelo Rubén Barros: $ 2.026,15. Y al perito actuante, Cont. Eduardo Osvaldo Casares: $ 2.026,15; teniendo en cuenta el mérito de la labor desplegada, su incidencia en la resolución de la causa y relación con los honorarios de los letrados (LS 378-143; LS 171-375; LS 170-68; LS 166-13, LS 215-345; LS 244-114; LS 253-274; LS 299-227; LS 316-38; LS 238-271; LS 358-195 y LS 359-81); (Arts. 2, 3, 4, 31 y conc. Ley 3641, s.t.o. Dec. Ley 1304/75, Art. 505 del Cód. Civil). IV) Emplazar a la parte demandada en treinta días, para que abone en autos la suma de $ 3.039,23, en concepto de Tasa de Justicia, y en diez días, para que abone la suma de $ 2.026,15 en concepto de aportes de la Ley 5059, y a los profesionales actuantes la suma de $ 151,96 en concepto de derecho fijo (Ley 4976 y su Regl.) debiendo en todos los casos acompañar los comprobantes respectivos, todo, bajo apercibimiento de ley. V) Firme y ejecutoriada la presente resolución, emplazase a las partes en diez días a retirar la documentación original acompañada, bajo apercibimiento de proceder a su archivo por Secretaría. Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.): Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Caja Forense y Colegios de Abogados. Regístrese. Notifíquese y cúmplase. Firmado: Dr. Jorge Guido Gabutti, Dra. María Emilia Funes - Prosecretaria.

3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) S/Cargo

Municipalidad de Las Heras, en Expte. N° 15580-IN-15 Subsidio por fallecimiento correspondiente al agente **FERREYRA MABEL GLADYS** Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.

Bto. 122735

3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Notificar a Carrizo Esther Liliana DNI N° 12.931.942 declarada de ignorado domicilio que a

fs. 52 de los Autos N° 1227/12/5F caratulados **«SULAIMAN RUBEN EDUARDO c/CARRIZO ESTHER LILIANA p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** del Quinto Juzgado de Familia el Tribunal Resolvió: I- Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., en consecuencia téngase a la Sra. Esther Liliana Carrizo, D.N.I. Nº 12.931.942 por declarada persona de ignorado domicilio (69 del C.P.C.). II- Ordenar se publique edictalmente al accionado el traslado de lo proveído a fs. 10 de autos, lo que textualmente expresa: «Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos, córrase traslado a la contraria por el término de 5 cinco días, a fin de que el demandado comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 76 y conc. de la Ley 6.354, y Art. 95 y cc. del C.P.C.). Fdo. Dra. Elsa Lidia Galera, Juez Titular Quinto Juzgado de Familia. III- Notifíquese por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 72 inc. I.V. del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Dra. Eleonora Sáez, Conjuez Quinto Juzgado de Familia Poder Judicial - Mendoza Dra. Susana Mastromauro Secretaria Quinto Juzgado de Familia.
3/8/11/9/2015 (3 P.) S/Cargo

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 1215/2014, SEC.5, caratulados: **«B.N.A. c/ DEMARCHI ELISABET ROXANA p/ P.V.E.»**, el Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Demarchi Elisabet Roxana, D.N.I. N° 22.698.536, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 23 de abril de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de fs. 43 teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de Elisabet Roxana Demarchi. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos diez mil doscientos noventa y ocho con 98/100 ($ 10.298,98) en concepto de capital, con más la de pesos cuatro mil ochocientos noventa y siete con 04/100 ($ 4.897,04) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses a tasa activa y costas, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.96211. Cúmptase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quiejn se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Fdo. Dra. Olga Pura Arrabal, Juez Federal.
Bto. 122762
3/8/9/2015 (2 Pub.) $ 208,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELINO FRANCISCO ESTRELLA MEDINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122744
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **CASTILLO MORALES MANUEL HORACIO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 486-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 122751
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EDUARDO ARMANDO YELICH SARMIENTO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122804
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Nº 8, Mendoza, en autos 87.418 caratulados: **«IRANZO EMILIANO c/ ARRIEGADA DE BALDA MARIA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Gobernador González Nº 556 de la Ciudad de Mendoza, inscripto el dominio al Nº 118, Fs. 72, Tomo 2 de Capital y Marginal a fs. 73 Tomo 2 de Capital, el resolutivo de fs. 181: «Mendoza, 18 de junio de 2015. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar personas inciertas a los herederos de la Sra. María Arriegada Vda. de Balda, bajo responsabilidad del actor. II- Notifíquese por edictos el presente junto con el decreto de fs. 24 por tres veces con dos días de intervalo, conforme lo ordenado por el art. 68 inc. 1, art. 69 y art. 72 inc. IV del CPC, en el Diario Los Andes y Boletín Oficial.... Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez Subrogante». A fs. 22 el juzgado resolvió: «Mendoza, 28 de diciembre de 2009... De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez dias al titular del dominio, terceros interesados..., con citación y emplazamiento para que conparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Fdo: Dr. Sebastián Márquez Lamená.
Bto. 122737
3/8/11/9/2015 (3 Pub.) $ 180,00

A herederos del Dr. **MORENO RUBEN DOMINGO** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 4248
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 40,00

El *Instituto Provincial de la Vivienda* intima a los vecinos de lotes baldíos de los **BARRIOS ISLA GOROSTIAGUE, SAN MIGUEL ARCANGEL y LOS RANQUELES** a que en el plazo de 5 días hábiles presenten Certificado de Posesión emitido por sus respectivas Uniones Vecinales en la oficina del Equipo de Campo (Calle Artola y G) o en la Dirección de Vivienda (Chaperouge e Intendente Morales - Terminal de ómnibus planta alta).
Bto. 108050
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PALMA SEBASTIANA GIUNTA o GIUNTA VENTURELLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122659
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ORLANDO FRANCISCO PEREYRA GUZO o GUZZO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122781
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EUFEMIO RENE ORRILLO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122810
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DAMIAN ZACARIAS SELADA OYARCE u OLLARCE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122816
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELLY GREGORIA MARTINEZ RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122786
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **SANCHEZ MARINO ORLANDO GUILLERMO,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 504-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 122782
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza a fs. 15 en autos N° 250903 caratulados **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/VAZQUEZ CESAR AUGUSTO Y OT. p/EJECUCION CAMBIARIA»** ordena se re-

quiera de pago al demandado Cesar Augusto Vazquez y Marta Asunción Pereyra por el cobro de la suma de pesos ciento veinte mil con 00/100 ($120.000) que le reclama el actor, con más la suma de pesos treinta y seis mil ($ 36.000) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses pactados e IVA sobre intereses, costas y demás accesorios legales. En defecto de pago trábase embargo sobre los bienes del demandado, que sean de tal medida hasta cubrir la suma total de pesos ciento cincuenta y seis mil ($156.000) fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses y demás accesorios legales. Autorízase a tal efecto el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74, 282 y conc. del CPC). Cópiese. Notifíquese. Asimismo se notifica que a fs. 52 de los autos de referencia el Juzgado proveyó: Mendoza 24 de agosto de 2015: Autos y vistos, considerando:... resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y dejar establecido que Vazquez Cesar Augusto DNI 11486626 y María Asunción Pereyra DNI 14907778 son personas inciertas por lo que se ordena en consecuencia la notificación edictal del mandamiento de fs. 15 conforme lo establece el CPC, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces con dos días de intervalo, sin perjuicio que deberá el profesional peticionante cumplir con el juramento ordenado en el artículo 69 del CPC segundo párrafo. Notifíquese juntamente con el mandamiento de fs. 15. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.

Bto. 122832

3/8/11/9/2015 (3 Pub.) $ 252,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos N° 50.726, caratulado **«ANTONETTI EMILIO OSCAR c/FILOMENA LUQUEZ ALANIZ Y OTS. p/TITULO SUPLETORIO»**, citando las demandadas Alejandra Urquiza y Stella Maris Urquiza, declaradas de ignorado domicilio, sobre el inmueble sito en calle Pizarro s/n, Alto Salvador, San Martín, Mendoza, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 del C.P.C.).

Bto. 4536

8/11/16/21/24/29/9 y 5/8/14/21/10/2015 (10 P.) $ 240,00

Oficina de Personal del Hospital Central en Expte. N° 4216-D-2015-04135 y Expte. N° 4215-D-2014-04135 cita a quienes se consideren beneficiarios de indemnización, licencias no gozadas y Seguro Mutual por fallecimiento del Sr. **HERRERA AGUSTÍN** por cinco (05) días para liquidación de beneficio que pudiere llegar a corresponder. Fdo. C. Alejandra Tillar - Jefe de División Personal.

Bto. 122926

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PABLO ATALIVAR DIAZ ORELLANO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4529

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALIX MARIA DE LAS MERCEDES BONZALEZ o GONZALEZ VILLAFAÑE o VILLAFAÑA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122868

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALICIA ANGELINA ARCE CABEZA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122866

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERNESTO BALMACEDA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122894

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADY IRMA TEJERINA TEJERINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122864

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS VICENTE ASTORGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122916

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CELIA MARTINEZ MALDONADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122913

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERNESTO DOMINGO LASTRA DEL PRADO GALAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122912

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN ANTONIO FLORES DARNERIS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122927

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ROSA PREZIOSA o PREZIOSA SIMONE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122925

7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza notifica al demandado Sr. Adolfo Jorge Valero, de ignorado domicilio, que en Autos Nº 41.812, caratulados: **«ARAYA NIETO, PAOLA ANDREA c/VALERO, ADOLFO JORGE Y OTS. p/DESPIDO»** a fs. 33 proveyó: «Mendoza, 31 de octubre de 2011. I. Atento a lo solicitado, de la demanda interpuesta traslado a las demandadas individualizadas a fs. 19 por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). II. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. III. Notifíquese. Fdo. Dra. Inés Rauek de Yanzón - Juez de Cámara.

8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) S/Cargo

(*)

Acta Nº 1070 de fecha 7 de agosto de 2015 Punto 31) - Expte. N° 48-P-2014 - **PRESIDENCIA.- S/ FORMULA PROPUESTA SUBSIDIO POR MATERNIDAD.** Visto... Y considerando:... El H. Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, Resuelve: Artículo Primero: Modificar lo dispuesto por Resolución Nº 1051 que reglamentaba el pago del subsidio por maternidad estableciendo que el monto de dicho subsidio será igual al aporte mensual de la categoría que revista la afiliada al momento del alumbramiento o resolución judicial que otorga la adopción por el lapso de 5 meses, a partir del mes inmediato al parto o de la resolución firme que otorga la adopción. Artículo Segundo: Modificar el artículo 2º, inc. b) del Reglamento del Régimen Asistencial y en consecuencia ampliar a cuarenta (40) días hábiles el plazo para permitir el acceso a dicho subsidio. Artículo Tercero: Mantener las restantes disposiciones y la forma implementada para la liquidación del subsidio por maternidad.- Artículo Cuarto: Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de la Caja, y notifíquese a las Áreas correspondientes.

Bto. 122980

8/9/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

A herederos del Dr. **SANCHEZ CASTRO ALBERTO SANTOS** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.

Bto. 122959

8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de La Provincia de Mendoza notifica al co-demandado Jorge Luis Martínez de ignorado domicilio que en Autos 44.574 **«VEGA MIGUEL ANGEL c/SUCESION DE MARTINEZ NICOLAS, DOMINGO Y OTS. p/DESPIDO»** a fs. 23 proveyó: «Mendoza, 23 de abril de 2012. I. Téngase presente la aclaración formulada por la

actora. Diríjase la demanda contra los Sres. Marta Celinda Bravo, Viviana Ramona Martínez y Jorge Luis Martínez en calidad de herederos del Sr. Nicolás Domingo Martínez. II. De la demanda interpuesta traslado a los demandados por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). III. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. IV. Notifíquese. Dra. Mónica Adela Arroyo - Juez de Cámara.
8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) S/Cargo

(*)

El *Primer Tribunal Gestión Asociada de Mendoza,* a cargo de la Dra. Roxana Alamo, notifica a los demandados Inés Lidia Aquino, C.U.I.T. 27-04760968-8, y Francisco Víctor Oyola, C.U.I.T. 20-06897681-3 (de ignorado domicilio), que a fs. 81 de los Autos 253.764 caratulado **«JBS ARGENTINA S.A. c/AQUINO INES LIDIA y OYOLA FRANCISCO VICTOR p/ EJECUCION CAMBIARIA»**, se ha dictado la siguiente sentencia: «Mendoza, 04 de agosto de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por la actora JBS Argentina S.A. contra Inés Lidia Aquino y Francisco Víctor Oyola ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos sesenta y cinco mil con 00/100 ($ 65.000,00), con más intereses, gastos y costas del juicio. II- Regular los honorarios profesionales a los Dres. Santiago María Cardozo, Podestá Vor Der Heyde Ricardo y María Silvina De La Reta en la suma de Pesos dos mil novecientos veinticinco con 00/100 ($ 2.925,00) para cada uno, sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (Arts. 2, 7 y 31 de la Ley 3.641). -III- Imponer las costas al demandado vencido (Art. 36 C.P.C.). Notifíquese.
Bto. 122961
8/11/16/9/2015 (3 P.) $ 132,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, en Autos N° 250.945, caratulados: **«PEREYRA LEONARDO EZEQUIEL c/LIRA MARIO DARIO Y OTS. p/ CUMPLIMIENTO CONT.»**, notifica a los Sres. Franco Giannitrapani y Horacio Varela, de ignorado domicilio que a fs. 92 se decretó en su parte pertinente: Mendoza, 25 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando: Resuelvo: Tener a los Sres. Franco Giannitrapani y Horacio Varela como personas de ignorado domicilio. Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario «Uno» conjuntamente con el decreto de fs. 34 de autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Fernando Salvini de Mussi - Juez. A fs. 34 el Juzgado decretó lo siguiente: Mendoza, 18 de septiembre de 2014. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de veinte días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 167 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. Fernando Salvini de Mussi, Juez.
Bto. 122963
8/11/16/9/2015 (3 P.) $ 132,00

(*)

Por el presente la Sra. **PRIMITIVA ELVIRA GONZALEZ ALLER** (D.N.I. N° 94.109.571) comunica que ha solicitado la baja de contrato N° 32054 del Mausoleo Parcela 39 Cuadro A, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 9485-G-2015, y convoca a herederos de Cándido González y Lucinda Aller de González, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 122991
8/9/10/9/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAUL NEMECIO GARCIA HERNANDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122979
8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RODOLFO MANUEL LAFALLA QUIROGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122977
8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HILARION CARRIZO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122966
8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ALBERTO GARCIA o GARCIA AUTELLI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122965
8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SEGUNDO CASTELLANO RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122990
8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

A herederos de **SORIA GIMENEZ LUIS,** cita la **Oficina Técnica Previsional** a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 518-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 122978
8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 3700/C/1995, caratulados «B° Brasil, manzana K casa 18 s/Ley de regularización 7706/2007 cancelada. Se notifica a los Sres. **SALINAS MONICA BEATRIZ**, DNI N° 13.453.550 y **LLERA FERNANDO**, DNI N° 13.998.694, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio Tres Porteñas, manzana m, casa 08 de San Martín. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
8/9/10/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 253.036 caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/LORES JOSE MARIO s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 90: «Mendoza, 29 de julio de 2015. Autos y vistos.... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por la actora Banco Macro S.A. en contra de Lores José Mario, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos diecisiete mil cuatrocientos quince con 43/100 ($ 17.415,43), con más intereses pactados, IVA sobre intereses, costos y costas del proceso. II- Regular los honorarios profesionales a la Dra. Eliana Gudiño en la suma de Pesos setecientos ochenta y tres con 69/100 ($ 783,69) y al Dr. Facundo Leal, en la suma de Pesos un mil quinientos sesenta y siete con 38/100 ($ 1.567,38), sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (Arts. 2, 7 y 31 de la Ley 3.641). III- Imponer las costas al demandado vencido (Art. 36 C.P.C.). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo - Juez.
Bto. 38007
8/11/16/9/2015 (3 P.) $ 144,00

(*)

Juez Civil Tribunal de Gestión Asociada Nº 2, Expte. 256.058 caratulados **«GUIÑAZU HERNAN p/MEDIDA PREVIA»** emplaza a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio de Fernando Nicolás Mancini, LE 6.852.939 para que en el plazo de treinta días promuevan juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del peticionante (Art. 317 ap. V CPC). Publicar cinco veces en un mes en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Juan Pablo Santiago Civit, Juez.
Bto. 38005
8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

Notifico a: **GARCIA EUSEBIO DOMINGO.** Expediente: 861-G-13-(77762). Subsidio N°: 173/2014. Resolución: 851/2014. Monto:

$7.000,00. Emplázole en el término de quince (15) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a presentarse, a salvar irregularidades presentadas en su rendicion de cuentas bajo pena de ser considerado por no rendido - de la inversión de los fondos entregados a Ud/s. destinados a cubrir parte de los gastos que le demande la adquisicion de equipamiento para la elaboración de pochoclo. Cuota: Única por un importe de: $7.000,00 (pesos siete mil) Subsidio N°173/2014 entregados el día 19/03/2015, con vencimiento el día 18/04/15 conforme a la Resolución N° 851/14, obrante en el Expte. de inicio N°: 861-G-13-(77762), al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitiran las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.

8/9/10/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Juez del 8 Jdo. Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 85.823, caratulados **«AADI CAPIF ACR c/ PROP DE INFINITA FM p/COBRO DE PESOS»,** notifica al Sr. Daniel Esteban Bertoldo, de domicilio ignorado lo ordenado a fs. 191: «Mendoza, 01 de octubre de 2014.... resuelvo: I- Admitir la pretensión contenida en la demanda articulada por AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora. En consecuencia condenar a Daniel Esteban Bertoldo como propietario de FM Infinita a pagar a la actora en el plazo de diez días de quedar firme la presente resolución la suma de suma de pesos doce mil ($12.000), con más los intereses a tasa activa desde que cada obligación se hizo exigible hasta su efectivo pago. Disponer que en el mismo plazo deberá la demandada entregar a la accionarte las planillas previstas en el art. 40 del decreto 41233/1934, balo apercibimiento de ley. II- Diferir para la etapa de la ejecución de sentencia la determinación de los importes correspondientes a los períodos de los meses subsiguientes al mes de enero de 2009 hasta la fecha del dictado de esta sentencia (octubre de 2014) teniendo en consideración el importe consignado por la actora de $ 100 mensuales con rnás los intereses a tasa activa desde el devengamiento de cada uno de los aranceles reclamados y hasta su efectivo pago (art. 273 inc. 2° del C.P.C.). III- Imponer las costas a la accionada vencida (art. 35, 36 C.P.C.). IV- Regular los honorarios profesionales de los Dres. María Fabiana Cañas, Daniel Gómez Sanchís, Celina Esteller y Carina González Romera en las sumas de pesos $1800, $2160, $1080 y $1440 por la actuación desarrollada en los principales (art. 2, 3, 4, 13 y 31 LA.). V- Diferir la regulación de honorarios de los importes correspondientes a los períodos de los meses subsiguientes al mes de enero de 2009 hasta la fecha de dictado de esta sentencia (octubre de 2014) hasta tanto quede determinada la suma total de condena. Cópiese. Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. María Eugenia Guzmán, Juez».

Bto. 38021

8/9/2015 (1 Pub.) $ 92,00

(*)

Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado, Dra. Marina C. Avogadro, secretaria: Patricia Carolina Difabio (Proc.), Autos 252.176, caratulados **«CRUZ AHUMADA, EZEQUIEL IVAN c/ FIGUEROA, JUAN CARLOS LUIS Y OTS. p/EJECUCION ACELERADA CAMBIARIA»**, notificar a la Sra. Rosa Severina Pericoli, D.N.I. N° 13.303.294, de domicilio ignorado la sentencia recaída en autos: «Mendoza, 03 de junio de 2015. Autos y vistos: En estos autos N° 252.176, caratulados: «Cruz Ahumada, Ezequiel Ivan c/Figueroa, Juan Carlos Luis y otros p/Ejecución Acelerada (Cambiaria)» teniendo en cuenta lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 35, 36 y 243 del C.P.C. Fallo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Ezequiel Ivan Cruz Ahumada contra Juan Carlos Luis Figueroa, D.N.I. N° 32.315.996; Juan Carlos Lencinas, D.N.I. N° 23.225.975; y Rosa Severina Pericoli, D.N.I. N° 13.303.294, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos cuarenta y tres mil doscientos con 0/ 100 ($ 43.200,00) con más sus intereses legales, desde la mora hasta su efectivo pago, al momento de practicar liquidación y costas. II.- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida.- (art. 35 y 36 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Guillermo J. Pianta en la suma de pesos cuatro mil trescientos veinte con 00/100 ($4.320,00) y Hugo Marcelo Parrino en la suma de pesos ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100 ($ 8.640,00); regular los honorarios de la Defensora Oficial titular de la Tercera Defensoría de Pobres y Ausentes Dra. Marta O'Lery de Gil Posleman en la suma de pesos seis mil cuarenta y ocho con 00/ 100 ($ 6.048,00) sin perjuicio de sus complementarios (art. 4 inc. a), 19 y 31 de la ley 3641 y Dec. Ley 1304/75.- arts. 3,19 de la ley 3641. IV. Notifíquese la sentencia a la demandada mediante notificación edictal prevista por el art. 69 del C.P.C. y su remisión al Defensor Oficial (art. 68 inc. IV y 72 del C.P.C.). V.- Por ratificado. Regístrese, notifíquese.- ab. Fdo.: Dra. Marina C. Avogadro, Juez».

Bto. 38013

8/9/2015 (1 Pub.) $ 92,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Mendoza - Autos N° 65.152, **«TARJETAS CUYANAS SA c/GUTIERREZ ESTEBAN LEONARDO p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Esteban Leonardo Gutierrez, de ignorado domicilio, resolución de fs. 48: «Rivadavia, Mza. 1 de julio de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Tarjetas Cuyanas S.A., el accionado Sr. Esteban Leonardo Gutierrez, con D.N.I. N° 36.954.771 resulta ser persona de ignorado domicilio. II. Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 20, al accionado Sr. Esteban Leonardo Gutierrez, con D.N.I. N° 36.954.771, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, tres veces con dos días de intérvalos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C.. III.- Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Cúmplase». Fdo: Dra. Marta G. Zambrana de Roch, Juez. Y notifica decreto de fs. 20: «Rivadavia, Mza, 1 de octubre de 2014. Cítase al accionado Sr. Esteban Leonardo Gutierrez, con D.N.I. N° 36.954.771, para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación concurra a este Juzgado, a reconocer o no firma y contenido de la documentación base de esta acción, bajo apercibimiento de Ley.(art. 228 y 229 del Cód. Proc. Civil). Notifíquese». Fdo: Dra. Marta G. Zambrana de Roch, Juez.

Bto. 38008

8/11/16/9/2015 (3 Pub.) $ 180,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz de Rivadavia - Mendoza - Autos N° 65.597, **«TARJETAS CUYANAS SA c/ROBERTO MAURICIO RIOS p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Roberto Mauricio Rios, de ignorado domicilio, resolución de fs. 36: «Rivadavia, Mza., 1 de julio de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I. Aprobar la información Sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Tarjetas Cuyanas S.A., el accionado Sr. Roberto Mauricio Rios, con D.N.I. N° 26.807.026 resulta ser persona de ignorado domicilio. II. Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 17, al accionado Sr. Roberto Mauricio Rios, con D.N.I. N° 26.807.026, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, tres veces con dos días de intérvalos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C..III.- Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Cúmplase». Fdo: Dra. Marta G. Zambrana de Roch, Juez. Y notifica decreto de fs. 17: «Rivadavia, Mza, 2 de febrero de 2015. ... Cítase al accionado Sr. Roberto Mauricio Rios con D.N.I. N° 26.807.026, para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación concurra a este Juzgado, a reconocer o no firma y contenido de la documentación base de esta acción, bajo apercibimiento de Ley. (art. 228 y 229 del Cód. Proe. Civil). Notifíquese». Fdo: Dra. Marta G. Zambrana de Roch, Juez.

Bto. 38014

8/11/16/9/2015 (3 Pub.) $ 180,00

(*)

Juez del 3º Juzgado de Paz, Autos Nº 252535 **«RECURSOS S.C. c/GERLINI ALEXI EXEQUIEL s/ EJECUCION CAMIBIARIA».** Notifica a Alexis, Exequiel Gerlink DNI Nro. 35628362 persona de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs.

56: Mendoza, 10 de julio de 2015. Autos y vistos:.. -resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instada por Recursos S.C. contra Gerlini, Alexis Exequiel y Saldana, Marcelo Flores ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, o sea la suma de pesos un mil cincuenta y cinco con 96/100 ($ 1.055,96) con más las costas, intereses pactados siempre y cuando no supere el 4% mensual e IVA, desde la mora hasta su efectivo pago. 2) Regular los honorarios profesionales de las Dres. Adriana Pula y Andrés Cacciali Puga en la suma de $ 316,78 en forma conjunta, calculados sobre capital nominal y sin perjuicio de los complementarios. 3) Declarar rebelde al demandado Saldana, Marcelo Flores en los términos previstos por los arts. 74 y 75 del C.P.C. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Elda Scalvini, Juez».

Bto. 38078

8/9/2015 (1 Pub.) $ 48,00

Sucesorios

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.048 cita herederos y acreedores de GUEVARA ROQUE RAFAEL al comparendo el día veintidós de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.

Bto. 12987

20/25/28/8 y 2/8/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Expediente N° 122.407, caratulados «RODRIGUEZ GUSTAVO PABLO p/SUCESION,» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Gustavo Pablo Rodríguez, a audiencia de comparendo, para fecha 10 de setiembre de dos mil quince invoquen a las 11.30 hs., quienes deberán acreditar el derecho que. Firmado Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.

Bto. 115979

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear (Mza.) cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Konaszczuk Susana Mabel DNI N° 14.443.898 audiencia quince (15) de setiembre próximo a las diez (10.00 hs.) horas, en los Autos N° 36.973 caratulados: «KONASZCZUK SUSANA MABEL p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez. Dra. Corina Beltramone - Secretaria.

Bto. 108046

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1º Circunscripción Judicial; Autos N° 251.145 «PEÑA JOSE DOMINGO p/SUC.», cita y emplaza herederos y acreedores de Peña José Domingo a audiencia el día 8 de setiembre próximo catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.

Bto. 122366 y 122476

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (2 P.) $ 8,00 y $ 32,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.481 «PUEBLA JUAN MIGUEL y GUEVARA FANNY NOEMI p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Puebla Juan Miguel y Guevara Fanny Noemí comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 122404

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juzgado Civil de General Alvear con domicilio en Paso de Los Andes 555, General Alvear cita y emplaza herederos y acreedores de De Los Ríos Juan José, CI Nº 105.994 y Pedroza Teresa, LC Nº 08.588.892 comparendo 22 de setiembre de 2015 9.00 horas. Autos Nº 36.782 caratulados «DE LOS RIOS JUAN JOSE y PEDROZA TERESA p/SUCESION». Secretaria. Dra. Corina V. Beltramone.

Bto. 108045

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.606 cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA ROSA BLANCA y CEJAS DAVILA DOMINGO HORACIO p/SUCESION al comparendo del día veintitrés de setiembre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 122385

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «GARDE OSCAR ALBERTO», al comparendo del día seis de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 118.151. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 122403

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «MARTIN NELIDA JOSEFA», al comparendo del día treinta de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.494. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 122386

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María del Carmen Montes, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de setiembre próximo a las once horas (Sala Marzari Céspedes-Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254647) caratulado «MONTES MARIA DEL CARMEN p/SUCESION». Augusto Carignano, Secretario.

Bto. 122391 y Bto. 122477

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 16,00 y $ 64,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «MEMA ISABEL», al comparendo del día primero de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.504. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 122537

31/8 y 2/4/8/10/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.088 cita y emplaza a herederos y acreedores de VIDELA FELIX HECTOR p/SUCESION al comparendo del día veintidós de setiembre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 122552

31/8 y 2/4/8/10/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Autos Nº 120.009 «MONTIVERO ALEJOS y RAMIREZ JUANA p/SUCESION», cita a herederos y acreedores de Montivero Alejos y Ramírez Juana al comparendo fijado para el día martes quince de setiembre de dos mil quince a las once horas. Dra. Mónica del Carmen Cubillos.

Bto. 115986

31/8 y 2/4/8/10/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «BACCANI ELBA», al comparendo del día siete de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.441. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 122504

31/8 y 2/4/8/10/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.177 cita herederos y acreedores de PEREA ARNALDO ANTONIO comparendo veintitrés de setiembre próximo, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 4237

1/2/3/4/7/8/9/10/11/14/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en el Expte. N° 251.263 caratulado «TORNELLO DORA p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día catorce de setiembre de 2.015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Secretaria.

Bto. 122746

2/4/8/10/14/9/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Sergio Omar Bieschke, D.N.I. Nº 13.204.649, comparendo día: veintinueve (29) de septiembre próximo a las nueve y treinta (9.30) horas, en Autos Nº 37.044, caratulados: «BIESCHKE SERGIO OMAR p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.

Bto. 108051

4/8/10/14/16/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Décimo Sexto Juzgado Civil. Autos N° 251.289 «TORRES, IRIS EDITH p/SUCESION», cita acreedores y herederos de Iris Edith Torres al comparendo para el día

catorce de septiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122821
4/8/10/14/16/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251423 «FRIAS ANGEL HORACIO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de «Angel Horacio Frías» al comparendo para el día veintiuno de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122811
4/8/10/14/16/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.372, caratulados «CUENCA, RAMON HECTOR Y ROJAS JULIA ELISA p/SUCESIÓN» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón Héctor Cuenca y de Julia Elisa Rojas al comparendo el día treinta de octubre de dos mil quince a las once y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122820
4/8/10/14/16/9/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, sito en Paso de los Andes N° 555, cita y emplaza herederos y acreedores del causante Felisa Olguín, D.N.I. N° F8.575.317, el día veintinueve (29) de septiembre próximo a las nueve (09.00 hs.) horas, Autos Nº 36.905, caratulados «OLGUIN, FELISA p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 108053
8/10/14/16/18/9/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, sito en Paso de los Andes N° 555, cita y emplaza herederos y acreedores del causante Juan Miguel Durán, D.N.I. N° M8.027.335, el día veintidós (22) de septiembre próximo a las diez (10.00 hs.) horas, Autos Nº 36.902, caratulados «DURAN, JUAN MIGUEL p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 108052
8/10/14/16/18/9/2015 (5 P.) 80,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.402, caratulados «ZAMBRANO ELSA AGUSTINA p/SUCESION», cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores de la causante, Elsa Agustina Zambrano, D.N.I. N° 5.482.585, a que comparezcan a la audiencia del veinticuatro de septiembre de dos mil quince (03/08/2015) a las once horas (11.00 hs.). Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen.
Bto. 115997
8/10/15/17/21/9/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Isabel de Lourdes Bosco, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255928) caratulado «BOSCO ISABEL DE LOURDES p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122951
8/9/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 256.079 «FARRUGIA MARCELO ARTURO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Farrugia Marcelo Arturo, comparendo el día trece de octubre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122984
8/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a, herederos, y acreedores de Villegas Fernando José al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintinueve de setiembre de 2015, a las trece horas. Autos Nº 251.022 «VILLEGAS FERNANDO JOSE p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 122964
8/10/14/16/18/9/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.263 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./a. BENITEZ JOSE EDUARDO para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 122999
8/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Argentina Carola Mossino en el Expte. Nº 251.504 caratulado «MOSSINO ARGENTINA CAROLA p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 123000
8/9/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.757 «TORRES FELISA p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Felisa Torres para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 38003
8/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.854 «GODOY MARIA ELENA y HUMBERTO HORACIO CARRIZO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Elena Godoy y Humberto Horacio Carrizo para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 38002
8/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.912 «RAPONI MAURICIO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores del causante Mauricio Raponi, DNI Nº 10.832.846 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días hábiles. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 38010
8/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Antonio Soldani en el Expte. Nº 251.547 caratulado «SOLDANI FRANCISCO ANTONIO p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 38006
8/9/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Haroldo José Mendoza y Elina Dominga Ambrosetti en el Expte. Nº 251.253 caratulado «MENDOZA HAROLDO JOSE y AMBROSETTI ELINA DOMINGA p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 38015
8/9/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carlos José Mauri y María Inés Montes de Oca en el Expte. Nº 251.526 caratulado «MAURI CARLOS JOSE y MARIA INES MONTES DE OCA p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firma-

do: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 38019
8/9/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. Adelina Cruz Riquelme y Sr. Ernesto Albino Bibou, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-6112) caratulado «RIQUELME ADELINA CRUZ y BIBOU ERNESTO ALBINO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 38020
8/9/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Viviana Nancy Gabiola, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (256.104) caratulado «VIVIANA NANCY GABIOLA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 38022
8/9/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.334 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./a. GOMEZ FLORENTINO GUILLERMO para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 38018
8/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.345 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la/los causantes Sres. CUITIÑO ROLANDO LUIS para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 38011
8/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos caratulados «PALMA CALVIMONTE, JUAN ANAEL y OT. p/SUC.» (Expte. N° 81.372), que tramitan ante este juzgado, notifica a los hedereros desconocidos, acreedores y quienes se consideren con derecho en el juicio sucesorio de la Sra. Ester Lili Gareca Perez DNI 92.859.804, a fin de que acrediten su interés en legal forma en el plazo de treinta días desde esta publicación. Fdo. Dra. Silvina N. Encinas, Secretaria Vespertina.
Bto. 38017
8/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. Nº 31.378, cita herederos, acreedores de CARRAZCO WALTER JESUS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 38001
8/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez del Noveno Juzgado Civil de la 1° Circunscripción de Mza. en autos N° 251411 caratulados «RAMIREZ ALEJANDRO ISAIAS p/ SUCESION» cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramirez Alejandro Isaias, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 38016
8/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Mensuras

Estela Hidalgo, Agrimensora, mensurará 2.413,31 m2 fundo enclavado, propietarios: Adolfo Enrique Quitilet, Saturnino López y Emilio Nolberto Videla. Ubicación: a partir Ruta Provincial 94 y calle La Quebrada o variante Ruta Provincial N° 89, esquina Noreste, 2.130,20 m al norte, al llegar a calle Las Torcasitas, 384 m Este, por huella o callejón de servidumbre 214 m al Norte y 135 m al Este, Los Chacayes Tunuyán. Punto Reunión: Estación de servicio «La Estación S.A.». Carlos Pellegrini esq. Francisco Delgado, Los Chacayes, Tunuyán. Expte. 12.746 D 15. Setiembre 13. Hora 16.
Bto. 122819
4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará y fraccionará 3991,20 m2 parte de mayor extensión identificada como fracción C del plano N° 37260 de Las Heras. Propietario Nancy Elizabeth Alvarado Olivares. Ubicación Callejón comunero N° 8 s/n Ruta Provincial 82 s/n Km 30.20 costado Sur Sierras de Encalada Las Heras se cita a condóminos e interesados de callejones 8 y D. Expediente: 17012-D-15. Setiembre: 13. Hora: 9.45.
Bto. 122819
4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará 300.00 m2, propietario José Chacón y Mabel Alonso de Chacón, calle Bartolomé Mitre s/n a 35 m por esta en dirección norte desde intersección con Ruta Provincial 50, costado este, Fray Luis Beltrán, Maipú. Septiembre 14. Hora 9.00. Expte. 16.936-D-2015.
Bto. 122819
4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará 1712.79 m2 y 8020.08 m2 identificada como fracciones A y 3 de los planos N° 38512 y 35969 de Las Heras. Propietarios Reinaldo Aquiles Alvarado Olivares y Domingo Daniel Sosa. Ubicación Callejón comunero N° 9 s/n Ruta Provincial 82 s/n Km 30.10 costado Sur Sierras de Encalada Las Heras se cita condóminos e interesados de callejones 9, C y 2. Expediente: 17013 D 2015. Setiembre: 13. Hora: 9.30.
Bto. 122819
4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará 600.00 m2, propietario José Chacón y Mabel Alonso de Chacón, Ruta Provincial 50 N° 205 y Bartolomé Mitre esquina noroeste, Fray Luis Beltrán, Maipú. Septiembre 14. Hora 9.00. Expte. 16.949-D-2015.
Bto. 122819
4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará 600.00 m2, propietario Isidoro José Alonso. Ruta Provincial 50 y Bartolomé Mitre esquina noreste, Fray Luis Beltrán, Maipú. Septiembre 14. Hora 9.00. Expte. 16946-D-2015.
Bto. 122819
4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Ing. Herman Barrera mensurará 3915.55 m2 de Selenita Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial propiedad pretendida por Norma Elizabeth Cortez gestión título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Límites Norte Silica Sociedad Anónima, Sur Mirta Jesús Bastías y Selenita SACIFI, Este Ruta Nacional 40, Oeste Calle Selenita. Ubicación Ruta Nacional 40 178.20 m Suroeste de calle Juan Riera costado Norte El Totoral Tunuyán. Setiembre 14 hora 19. Expediente C 2015.
Bto. 122819
4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Franco Impellizzeri mensurará aproximadamente 462,00m2, obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58, Gobierno de la Provincia de Mendoza pretendida Elsa Mirian Lobato, límites norte: María Luisa Galasso, sur: Calle Ricardo Balbin, Este: Club Atlético Huracán Las Heras, Oeste: Calle San Martín, Calle San Mar-

tín Nº 205 (Costado Noreste) esquina Ricardo Balbin, Septiembre 14 , hora 16 Expte: 16954-D-2015.-
Bto. 122992
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurará 392457.38m2, propiedad de Raúl Francisco, Juan Antonio, Emma Nélida, Carlos Cosme, Elena Victoria, Daniel Ceferino, Ramón Rogelio y Octavio Vidal Romero, ubicada calle Aguirre S/ N° costado sur, encontrándose dentro de la propiedad en el límite este el derivado de la Rama Dumas de calle El Cepillo La Consulta , San Carlos. Lugar de encuentro Ruta Provincial N° 40 Esquina calle Aguirre. Septiembre 14, hora 15. Expediente 12000-D-2015
Bto. 122992
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurará 2716.04m2, propiedad de María Magda Lidia Illanes, ubicada callejón comunero de indivisión forzosa s/n° con salida a calle Montecaceros N° 3371 y calle Bruno Morón s/n° barrio Vista Andina Coquimbito Maipú. Se cita especialmente a los condominos del callejón comunero de indivisión forzosa. Septiembre 15 , hora 16 Expediente 15196D-2015
Bto. 122992
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 253.35m2 Propietario Oscar Porras calle 20 de Junio 1309 y Paso de Los Andes S/Nº Villa Hipódromo Godoy Cruz. Septiembre 14, hora 18 Expte 17043-D-2015
Bto. 122992
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 196,00 m2 aproximadamente, propietario Florencio Rodriguez, Cazenave 88, Gral. Gutiérrez, Maipú. Setiembre 14, Hora 18:00. Expte. 16662-D-15.
Bto. 122973
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 513.40 m2, propietario Juan Salatino, 9 de Julio 2789, Panquehua, Las Heras. Septiembre 14, Hora 14:30. Expte. 11328D2015.
Bto. 122973
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 570,00 m2 aproximadamente, propiedad Rosario Santos Rodriguez Diaz, pretendida por Adelaida Beatriz Acosta, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada de intersección calle Pública y Ruta 40 (km 3214,08) por esta 16 m al Norte, de ahí 52 m al Este, fundo enclavado, El Totoral, Tunuyán. Límites: Norte y Sur: Mariana Beatriz Alfaro, Este: Simona Adela Rodríguez, Ernesto Ignacio Rodríguez Díaz, Oeste: La propietaria. Setiembre 14, Hora 17.30. Expte. 8696D15- Ambito 01130.
Bto. 122973
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 1792,06 m2, propiedad Ernesto Ignacio Rodriguez Diaz, pretendida por Adelaida Beatriz Acosta, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada de intersección Ruta 40 (km 3214,08) y calle Pública por esta 95 m al Este, El Totoral, Tunuyán. Límites: Norte: Simona Adela Rodríguez, Sur: calle Pública, Este: Ex ruta 40, Oeste: Rosario Santos Rodríguez Díaz, Mariana Beatriz Alfaro. Setiembre 14, Hora 17.00. Expte. 8699-D-15- Ambito 01130.
Bto. 122973
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 432,92 m2, propiedad Alejo Vedia Soto y otro, ubicada calle Bernardo Quiroga 911, por callejón comunero, frac. C, Villa, San Carlos. Se cita a los condóminos del callejón Comunero. Setiembre 14, Hora 16.30. Expte. 9220-D-15- Ambito 01130.
Bto. 122973
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 400m² aproximadamente, propiedad de Rosa Elvira Sosa de Carabajal, pretendida por Hilario Gustavo Gómez, obtención de título supletorio Ley 14.159 dcto. 5756/58, ubicada en Calle 25 de Mayo 78, s de Rivadavia. Límites: Norte: Agustín Antolini; Sur: Calle 25 de Mayo; Este: Sucesión Núñez y Oeste: Teófilo Perez. Setiembre 17, Hora 14:00. Exp. N° 1387-D-2015.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 576 m2 aproximadamente, propiedad de Rossi, Guillermo Oscar y otra. Ubicación: calle Perú Nº 1468, Ciudad, San Rafael. Septiembre: 14, hora: 9.00 Expte.: 2215-D-2015-01237.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 175.00 m2 aproximadamente, propiedad de Bustos de Sumarán, Petrona Irma y otra. Ubicación: calle 9 de Julio Nº 646, Ciudad, San Rafael. Septiembre: 14 Hora: 10.00 Expte.: 2220-D-2015-01.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 48Ha.3637m2, trámite Título Supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58, Titular Establecimiento Vitivinícolo El Cipres Soc. en Comandita, pretendida por Perrusi, Carolina, ubicación calle Zalazar a 485,50m sur-este calle pública y de esta 1570m al este de Ruta Provincial 177, La Correína , Cañada Seca, San Rafael. Expte. 2175-D-2015, Septiembre: 14 , Hora 17. Límites: Norte: Olivos del Atuel, Mazzola Alejandra Daniela, y Establecimiento Vitivinícolo El Ciprés.- Sur: Rio Atuel Este: Establecimiento Vitivinícolo El Cipres Oeste: Establecimiento Vitivinícolo El Cipres, y calle Zalazar.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 9Ha 6942,52m2, propietario Marquez, Horacio, ubicación calle Riera s/n a 500m suroeste de calle Larga Vieja, Cañada Seca, San Rafael. Expte. 2163-D-2015, Septiembre: 14. Hora 18:30.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Carlos Savoia, Agrimensor Ejecutara Mensura y Fraccionamiento en la Propiedad de Rosario Raimunda Funes, ubicada en callejón comunero con salida a calle Martínez s/n, 935 m al Sur de F.C.N.G.S.M (Costado Este) Algarrobo Grande, Junin. Expediente 1448 D-2015. Cita a linderos y condominos interesados del mencionado callejón de acceso de indivicion forzosa. Septiembre: 14, hora 9.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurará gestión Título Supletorio Ley 14158 546.00 m2 propiedad de Juan Gonzalez Romero pretendida por Diaz Albina Rosario Calle Mar del Plata s/n a 32.00 al este Calle Belgrano lado norte Monte Coman San Rafael. Límites: N: Castro Manuel - S: Calle Mar del Plata - E: Martin Carlos - O: Teixido Roberto y Rio Diamante. Expte. Nº 2049-D-2015 - Setiembre: 14 Hora: 16.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurara 6250Ha 0000.00 m2 propiedad de Juri Marcela María se accede por servidumbre de paso desde el Km Nº 284 de la ruta Prov. Nº 146 10458 m al sur, y luego se gira 4353m al este, Monte Coman San Rafael. Punto de reunión Calle Mar del Plata esq. Belgrano Monte Coman. Expte. Nº 2257 -D-2015 - Setiembre: 14, Hora: 17.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Rene Penico Agrimensor, mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58. 21 ha aproximadamente; propietario Lazzaro, Antonio pretende Ramon Hilario Villalobos. Límites: Norte: Juan Calzetta, Sur: Calle Chacabuco; Este: Calle Las Heras; Oeste: Molto SA. Ubicacion: Calle Chacabuco y Las Heras. Esquina Noroeste, Villa 25 de Mayo San Rafael. Setiembre: 14, Hora: 12. Expte: 2173-D-2015
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 65,63 m2 (Parte Mayor Extensión) de Cooperativa Vitivinícola Algarrobo Bonito Limitada. pretende Fernando Alberto Saez. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicacion: Calle Granada 1303, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Calle Granada. Sur y Oeste: La Titular. Este: Alberto Saez. Setiembre: 14, Hora. 12. Expte: 2172-D-2015.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Mauro Jaliff mensurará 3068,76 m2 propiedad José Ruben Gauvron, Calle G a 141,80 m Oeste Calle Agustin Alvarez, Ciudad, General Alvear. Setiembre: 14. Hora: 15:30. Expte: 2184-D-2015
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Andrés Korewa Agrimensor, mensurará 825,00 m2 parte mayor extension de Ortensia Garcia pretende Silvia Raquel Algara, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Avenida Sarmiento Sur 257, Bowen, Gral. Alvear. Límites: Norte: Rosa Mari Viuda de Algara y Hilda Castro. Sur: Pedro Garcia. Este: Av. Sarmiento. Oeste: Nicolás Paredes. Expte: 1978-D-2015 Setiembre: 14. Hora: 17.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Sergio Fernandez Agrimensor, mensurará 1375 ha aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58. Titular: Municipalidad de San Rafael. pretendiente Luz Herminia Rosas. Ubicacion: Ruta Prov. 173, 3000 m sur calle La Primavera. costado Oeste. Valle Grande San Rafael. Punto de encuentro: Puesto Carmona, se accede por picada que nace en Ruta Prov. 173 a 3000 m de calle La Primavera, 3900 m hacia el Oeste por la citada picada. Límites: Norte y Sur: Municipalidad de San Rafael. Este: Ruta Provincial 173. Oeste: Francisco Labiano. Setiembre: 14. Hora. 17. Expte: 2169-D-2015
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Rene Penico Agrimensor, mensurará 231,66 m2 Teresa Antonia Iannelli, calle Uruguay 790, Ciudad, Capital Mendoza. Setiembre: 15. Hora: 12. Expte: 16037-D-2015.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 99032,55 m2, de Margarita, María Encarnación, Antonio y María Isabel Egea Martínez. pretende Carlos Alberto Sosa. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicacion Calle K, 500 m Este de Calle 16, Bowen, General Alvear. Límites: Norte: Calle K. sur: Calle Pública s/nombre. Este: Sergio Omar Perez y Marcelo David Perez. Oeste: Benjamin Eduardo Martínez y Francisco Martinez. Setiembre: 15. Hora: 11. Expte: 2223-D-2015.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 154608,06 m2, (Parte Mayor Extensión) de Miguel Eduardo Fuchs. Calle «7», 66,50 m al Sur de Calle «A» - Ciudad, Gral. Alvear. Setiembre: 16. Hora: 9. Expte: 2224-D-20154
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 42,00

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 417,18m2, Tramite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Titular: Camin, Oscar Fernando, Pretendida por Ledesma, Sofia, Ubicación: Entre Ríos a 14,75m sur-oeste de Mar del Plata, Monte Coman, San Rafael. Expediente 772-D-2015. Septiembre 16; Hora 15:30. Límites: Norte: Zapata, Hugo. Sur: Camin, Oscar Fernando. Este: Calle Entre Ríos. Oeste: Gatica, Nicacio y Rosales de Gatica Carmen
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 625m2, Trámite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Titular: Camin, Oscar Fernando, Pretendida por Aguilera, Ramón Alfredo. Ubicación: Entre Ríos a 43,66m suroeste de Mar del Plata, Monte Coman, San Rafael. Expediente 578-D-2015. Septiembre 16; Hora 16:30. Límites: Norte: Río Diamante S.A.A.I.C.F.I.; Sur: Aguilera, Ramón Alfredo; Este: Calle Entre Ríos; Oeste: Camin, Oscar Fernando
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrim. Omar Ghazoul mensurará 145 m2 aprox. para obtención de título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de Josefa Rodríguez. Pretendida por Yolanda Huanca. Ubicada en Calle Pedro Molina y María Auxiliadora o Virgen de las Mercedes Mzna. «M» casa 12, Bº Don Bosco. Gral Belgrano Guaymallén. Límites: Norte: José Fernando García, Sur: Calle Pedro Molina, Este: Loteo Don Bosco (Juan Carlos Lucero), Oeste: Calle María Auxiliadora o Virgen de las Mercedes. Expte: 16600-D-2015. Setiembre: 15. Hora: 16:30.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Agrim. Omar Ghazoul mensurará 1900 m2 aprox. para obtención de título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de Felipe Correnti. Pretendida por Marta Susana Aldecoa. Ubicada en Calle Crucero Gral. Belgrano o Callejón Bernal s/n a 140 m alSur de Ferrocarril Gral Belgrano, costado Este, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Marta Susana Aldecoa, Sur: Alejandra Beatriz Martín, Este: Osiris Rodolfo Domínguez, Oeste: Calle Crucero Gral. Belgrano o Callejón Bernal. Expte : 16599-D-2015. Setiembre: 14. Hora: 19:00.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ing. Civil Pedro Hernandez, mensurará 29340,48 m2 propiedad Leonor Merado Luján. Ubicado Ruta Nacional 143 Costado Norte 1053,12 m Este Calle Cubillos, Rama Caída, San Rafael. Setiembre: 14. Hora: 15 . Expte: 2278-D-2015.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 1700 m2 aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Título A: Alberto Rachit Adi, Título B: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Art 2342, Inc. 1 del Código Civil, pretendienta: Graciela Laura Lucia Adi, calle San Isidro 836, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte Francisca Antonich de Fedrizzi, Cayetano Ernesto Nafra, Sur Marcela Inés Carrasco, Alejandro Cesar Vignoni, Este: calle San Isidro, Oeste: calle Lavalle. Expte. 1099 - D-2015. Setiembre 14, hora 11.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará y unificará: propiedad A: 453.71 m2, propiedad B: 276 m2, aproximadamente, Victorino David Caceres, Marta Isabel Mercado o Mercado de Caceres, calle Lamadrid 1051, Ciudad, Rivadavia. Expte. 1328-D-2015. Setiembre 14. Hora 10.30.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 131 m2, aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietaria: Juan Alberto Roman e Hijos Sociedad Comercial Colectivas, pretendienta Analuz Di Paolo, calle Constitución 342, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Juan Alberto Roman e Hijos SCC, Sur: calle Constitución, Oeste: Anabel Gabriela Longone, Juan Alberto Roman e Hijos SCC, Este: Daniel Eduardo Beltrame. Expte. 1260-D-2015. Setiembre 14, hora 12.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 83.13 m2, aproximadamente, Catalina Nelly Arico, calle Balcarce 479, Ciudad, Rivadavia. Expte. 1410-D-2015. Setiembre: 14. Hora 11:30.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Agrim. Mariano Rodríguez mensurará 914.95 m2 aproximadamente (parte mayor extensión) de Municipalidad de La Paz ubicada en Calle Ancha s/n costado norte a 551.00 m al este de Calle Boggero, Villa, La Paz, Mendoza. Septiembre 18. Hora 13.30. Expte. 1397-D-2015.
Bto. 122994
8/9/10/9/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 295 m2, propiedad de Domingo Oliveri; Domingo Alberto y Angel Carlos Oliveri Castro, pretendida por Juana Gladys Pereira, San Rafael Nº 991, El Zapallar, Las Heras. Setiembre 17, hora 10. Límites: Norte Luis Brígido Díaz y María Serafina Guardia de Díaz; Sur: Noemí Magdalena Dávila Dávila; Este: Juan Domingo Leyton; Oeste: Calle San Rafael. Expediente: 17.296-D-2015.
Bto. 122974
8/9/10/9/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Miguel Cersosimo Agrimensor mensurará aproximadamente 161.297,09 m2. Propiedad Marcelino Meloni. Pretendida por Adolfo Néstor Gómez, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Pública de Acceso a Anchoris s/n (por ésta a 250 m al oeste de Ruta 40 lado sur), Anchoris, Tupungato. Límites: Norte: Antonia Sánchez de González, Calle Pública de Acceso a Anchoris y FFCCGSM. Sur: Pérez Polo y Cía S.A. Este: Ruta Nacional 40 (FFCCGSM de por medio) y FFCCGSM en dos tramos. Oeste: Antigua Carril Nacional a Tunuyán. Setiembre 15. Hora 18.00. Expediente 17279-D-15.
Bto. 122974
8/9/10/9/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 579.58 m2 según Título. Propiedad Ricco de Fessler

Inés Alicia. Calle Uriburo José Evaristo o Víctor Delhez Nº 5651, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Setiembre 15. Hora 14.30. Expte. 17108-D-2015.
Bto. 122974
8/9/10/9/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurará aproximadamente 120,00 m2 para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de Nélida Juana Berón de Irazoque, ubicada en calle Martín Rodríguez 219 Las Cañas Guaymallén, pretendida por Nélida Juana Berón. Límites: Norte y Este Matilde Berón de Quinteros, Sur calle Martín Rodríguez y Oeste Leticia Elisabeth Fenoy. Expediente: 16099-D-2015. Fecha: Setiembre 15, hora 18.30.
Bto. 122974
8/9/10/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 11867, la Srta. Agostina Antonella Coniglio, D.N.I. N° 34.992.564, domicilio calle Dorrego N° 183 - 5600 San Rafael, Mza., anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de **TURISMO TOTAL S.A.** CUIT 30-71462693-7, con domicilio legal en calle Corrientes N° 146 - 5600 San Rafael, Mza., destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo categoría EVT ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 824 - Local N° 3 - 5600 San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Corrientes N° 146, San Rafael, Mendoza. Agostina Antonella Coniglio, DNI N° 34.992.564.
Bto. 155994
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 140,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr./Sra. Edgardo Lucas Garro, DNI 14607767, domiciliado Olascoaga Nº 850, San José, Gllén., Mza. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Walter Mauricio Pérez CUIL Nº 20-30446653-8, domiciliado en Carlos Magnoni 2814 Gllén., Mza. CP 5519, del Comercio destinado a la venta de repuestos eléctricos del automotor, ubicado en calle Godoy Cruz 2451 San José Gllén. Mza. Para reclamos de la ley se fija el domicilio Godoy Cruz 2451 San José Gllén., Mza.
Bto. 122898
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 100,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. Nº 2 de la Ley 11.867, el Sr. Omar Andrés Tous, con DNI 18.623.700, Presidente de **M.D.T. ARGENTINA S.A.,** con domicilio fiscal Francisco Álvarez 2096, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; anuncia la transferencia de fondo de comercio, destinado a Pinturería, con domicilio Adolfo Calle2375, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, a favor del Sr. Agustín José Villarreal, DNI 28.865.990, con domicilio en Los Carrizales, Manzana «F», casa 2, Rivadavia, Mendoza. Para reclamos de la Ley se fija el domicilio en Adolfo Calle 2375, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 122899
4/7/8/9/10/9/2015 (5 Pub.) $ 100,00

()*

Transferencia de fondo de comercio. A los fines de cumplimentar con el Art. 2 de la Ley 11867, se anuncia la transferencia de fondo de comercio del negocio destinado a Agencia de viajes y turismo denominado **«SAK WINE & TRAVEL»** Legajo Nº 14434 Disposición 241/2010 C.U.I.T. 30-71129544-1 propiedad de Iemolo, Nicolás Pablo y Cara Pablo Gastón Sociedad de Hecho, con domicilio en calle 9 de Julio 1357 4º piso Of. 10, Mendoza. Se transferirá a favor de Sak Wine & Travel S.A. C.U.I.T. Nº 30-71472450-5 con domicilio legal en calle 9 de Julio 1357 4º piso Of. 10, Mendoza. Oposiciones en calle Montevideo 346 piso 3 Of. 4 - Ciudad - Mendoza, de 09.00 a 12.00 hs.
Bto. 122975
8/9/10/11/14/9/2015 (5 P.) $ 200,00

Avisos Ley 19.550

()*

GROUP INVERFIVE S.A. - En cumplimiento de lo establecido en la ley 19550 y sus modificaciones se comunica que con fecha 11 de Agosto de 2015, se procedió a la elección de los miembros del Directorio el que ha quedado integrado Presidente: Ramón Alejandro Cordoba, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.200.142, C.U.I.T. Nº 20-27200142-2, argentino, casado, nacido el día 08/05/1979, empresario, domiciliado en calle Posadas N° 230 de Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, donde fija domicilio especial a todos sus efectos y Director Suplente: Gloria Alba Magnaghi, argentina, casada, Documento Nacional de Identidad número 10.039.675, nacida el 05/05/1.950, de profesión Licenciada en Administracion de Empresas, domiciliado en calle Portugal N° 1540 de Godoy Cruz- provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en calle Portugal N° 1540 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Duración de sus mandatos tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. La distribución de los cargos del Directorio se efectuó en reunión de Directorio de fecha 11/08/2015, cargos que han sido aceptados según las designaciones de asamblea según obra en acta de directorio en el libro Nº 1 de Actas de Directorio de dicha fecha.
Bto. 122949
8/9/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

TERMALIA S.A. - Se hace saber que Termalia S.A., inscripta baja el Legajo Nº 12336 fs. 1/6 de Sociedades Anónimas, según Resolución de Directorio de fecha 07 de enero de 2014 inserta a fojas 29/30 del Registro de Actas de Directorio Nº 1, en ejercicio de la facultad que le otorga el inc. 2 artículo 11 de la Ley General de Sociedades 19550 t.o. 1984, establecer la nueva dirección de la sede social en Km 38 de la Ruta Provincial Nº 82, Distrito Cacheuta, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Dicha decisión se estableció que tenga el alcance además de domicilio real el de legal y fiscal.
Bto. 122955
8/9/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

Nuevo Directorio **«ESTABLECIMIENTO ALMACAR S.A.»** CUIT 30-70926009-6 con Sede en Calle Lavalle 761, Departamento 34 de Rivadavia, Mendoza, comunica que por asamblea de fecha 20 de abril 2015, obrante a fojas 15 del libro respectivo eligió nuevo directorio hasta el 31 de diciembre de 2017; Presidente: María del Carmen Estebanes, DNI 6.277.756 y Director Suplente Ana Alicia Mule, DNI 32.817.106, quienes están en posesión del cargo y rindieron las garantías estatutarias.
Bto. 122953
8/9/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

DUETO CONSTRUCCIONES S.R.L. - Cambio de domicilio sede social y legal: Conforme a ley se hace saber que por acta número 73 de fecha 19 de agosto de 2015, en reunión de socios, representando el 100% de las cuotas partes de Dueto Construcciones SRL, fijan domicilio de la sede social y legal en calle Gerónimo Espejo 565 de la ciudad San Rafael, Mendoza, (Código Postal 5600).
Bto. 122972
8/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

T.Y D. S.R.L. - Sociedad cuyo contrato ha sido inscripto ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, según Resolución N° 2592 al N° de sociedad D.P.J. 3163 bajo inscripción en Departamento del Registro Público de Comercio de Mendoza con N° 8415 en fecha 20 de setiembre de 2011. Hace saber que mediante instrumento de fecha 30/07/15 el socio Adrián José Estruch vende, cede y transfiere al señor Jorge Segundo Tejada la cantidad de ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales de Pesos quinientos diez ($ 510) cada una integrantes del capital social de T.Y D. S.R.L., y el socio Sr. Horacio Aníbal Mugular cede y transfiere la cantidad de ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales de Pesos quinientos diez ($ 510) cada una al Sr. Juan Manuel Tejada. El precio total y convenido por las ciento sesenta y seis cuotas sociales (166) asciende a la suma de Pesos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta ($ 84.660), suma que el cesionario paga en este acto en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. A mérito de la cesión operada actualmente el capital social queda integrado de la siguiente forma: 1º) el socio Jorge Segundo Tejada con trescientos treinta y cuatro cuotas sociales (334) de ($ 510) cada una, 2º) el socio Juan Manuel Tejada con ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales de ($ 510) cada una de ellas respectivamente. Las partes acuerdan que el Sr. Jorge Segundo Tejada, DNI 17.781.282, desempeñará el cargo de socio Gerente, por reunir los requisitos contractuales

y legales para el ejercicio de la función por los próximos dos años (Art. Sexto contrato social). El socio Adrián José Estruch presta expresa conformidad para que opere la cesión de cuotas instrumentada en este contrato entre los señores Horacio Aníbal Mugular como cedente, y Juan Manuel Tejada como cesionario, el socio Horacio Aníbal Mugular, presta expresa conformidad para que opere la cesión de cuotas entre el Sr. Adrián José Estruch como cedente y Jorge Segundo Tejada como cesionario y el Jorge Segundo Tejada presta expresa conformidad para que opere la cesión de cuotas entre los Sres. Adrián José Estruch y Horacio Aníbal Mugular como cedentes y Juan Manuel Tejada como cesionario; ello en un todo de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula Décima del contrato social.

Bto. 38012

8/9/2015 (1 P.) $ 96,00

(*)

OROPLATA SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad a lo establecido por el Art. 60 de la LSC, se hace saber que Oroplata S.A. por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29-5-15, procedió a fijar en 3 el número de Directores Titulares y de Suplentes, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente Xavier Luis Ochoa Peressini (DNI 93.959.383, domiciliado en Paula A. de Sarmiento Sur 714, Pcia. de San Juan); Vicepresidente: Edgardo López (DNI 93.256.335, domiciliado en Leandro N. Alem 855, piso 27, CABA); Director Titular: Marcelo Andrés Álvarez (DNI 21.412.774), domiciliado en Av. Leandro N. Alem 855, piso 27, CABA). Directores Suplentes: Ricardo Daniel Furfaro (DNI 10.650.214, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 855, piso 27, CABA). Ignacio Agustín Poggi (DNI 29.042.898, domiciliado en Diego Palma N° 114,1° E, San Isidro, Provincia de Buenos Aires), Gabriela Alejandra Russo (DNI 22.126.497, domiciliada en Av. Leandro N. Alem 855, piso 27, CABA). Sindicatura: Síndico Titular: Carlos Rebay (DNI 7.699.971, con domicilio en Carlos Villate 971, Olivos, Provincia de Buenos Aires), Síndico Suplente: Alejandro María Massot (DNI 28.381.089, domiciliado en Carlos Pellegrini 1135, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, Argentina). Todos los electos constituyen domicilio especial en Callejón Lemos 525, Ciudad, Mendoza y ejercerán su mandato por un año.

Bto. 38004

8/9/2015 (1 P.) $ 52,00

(*)

GEGA S.R.L. - Comunica que en el edicto publicado en el Boletín Oficial N° 29939 de fecha 24 de Agosto de 2015, se rectifica lo siguiente: donde se público: Se constituyó por escritura pública Nº 1 (uno) de fecha 16 de Julio de 2015 pasada ante la escribana Leticia Sarli Scharff, Notaria titular del Registro Notarial Nº 767, debe decir: Se constituyó por instrumento privado de fecha 16 de Julio de 2015, pasado ante la escribana Leticia Sarli Scharff, Notaria titular del Registro Notarial Nº 767. Y donde dice: Socios: 1- Gustavo Emilio Guembe, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 17.184.631, CUIL Nº 20-17184631-6; y el señor Eduardo Andrés Guembe, argentino, de profesión comerciante, casado, con DNI: 21.369.973; CUIL: 20-21369973-4, debe decir: Socios: Gustavo Emilio Guembe, Documento Nacional de Identidad número 17.184.631, CUIL: 20-17184631-6, edad 50 años, nacido el día 17 de enero del año 1965 en Mendoza, divorciado de su cónyuge de primeras nupcias, de profesión comerciante fijando domicilio en calle Colón numero 423, piso 8º, departamento 4º de esta Ciudad Capital de Mendoza y 2- el Señor Eduardo Andrés Guembe, Documento Nacional de Identidad numero 21.369.973; CUIL: 20-21369973-4, edad 45 años, nacido el día 12 de abril del año 1970 en Mendoza, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, fijando domicilio en calle Almirante Brown numero 1151, Barrio Las Candelas 2, distrito Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo.

Bto. 38061

8/9/2015 (1 Pub.) $ 56,00

(*)

DIAGNOSTICO ANDINO S.A. - Comunica a los Señores accionistas que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día diez de Marzo de dos mil quince, según Acta Extraprotocolar realizada por la escribana Natalia Leiva, titular del Registro N° 1.019 de Capital, se resuelve la Liquidación de la Sociedad, la cual seguirá operando al solo efecto del cobro de acreencias y pago de las deudas conforme al artículo 101 y concordantes de la Ley de Sociedades, poniendo fin a todas las relaciones Civiles, comerciales y laborales a la fecha.

Bto. 38059

8/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

COMERCIALIZADORA GIMCO S.A. - Con fecha 29 de abril del año 2014 por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas se ha designado domo Director Titular y Presidente del Directorio a la Señorita Florencia Analia Gimenez D.N.I. Nº 32.417.398, con domicilio real en Eduardo Wilde 3744, Guaymallén, Mendoza y especial en Calle Catamarca 13, Ciudad de Mendoza y como Director Suplente a la Señora Rosa Beatriz Comisso DNI Nº 13.056.500, con domicilio real en Calle Tirasso 3605, Guaymallén, Mendoza y especial en calle Catamarca 13, Ciudad de Mendoza. Ambas por el término estatutario de tres años.

Bto. 38038

8/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

ESTABLECIMIENTO LOS ABUELOS S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 21 de Enero de 2014, fue electo el nuevo Directorio, cuyo mandato finaliza el 30 de Setiembre de 2016, recayendo el nombramiento en: Presidente: MIGUEL ANGEL BECCARIA, D.N.I. 6.654.426;domiciliado en calle Lopez de Gomara N° 519, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Mendoza y Director Suplente: MIGUEL EMILIO BECCARIA, D.N.I. 32.797.657, domiciliado en calle Villanueva S/N, Jocolí, Lavalle, Mendoza. El Directorio.

Bto. 38057

8/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

MIL MILLAS S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31/08/2015 decidió, en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550, aumentar el capital en $ 261.000 llevando el monto actualmente inscripto de $ 39.000 a la suma de $ 300.000, y modificar el art. 6 del estatuto social, el que queda redactado así: «El Capital Social es de pesos trescientos mil ($ 300.000.-), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de un valor nominal de Pesos Cien ($ 100) cada una. Las acciones y Certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Articulo 211 de la Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.-».

Bto. 38052

8/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

(*)

NUEVOS EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A. - A los efectos establecidos en el articulo 60 de la Ley Nº 19550, informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 28 de Julio de 2.014 y Acta de Directorio de fecha 28 de Julio de 2.014, se ha procedido a la designación de autoridades y distribución de cargos, respectivamente, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Oscar Elías Allaltuni, DNI 7.779.272; y Director Suplente: Elizabeth Beatriz Puebla DNI 17.545.509. La vigencia del mandato es por el término de tres ejercicios, finalizando el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2017.

Bto. 38035

8/9/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

NOVI FRUIT S.A. – A los efectos establecidos en el artículo 60 de la Ley Nº 19550, informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 30 de Abril de 2.015 y Acta de Directorio de fecha 30 de Abril de 2.015, se ha procedido a la designación de autoridades y distribución de cargos, respectivamente, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Oscar Elías Allaltuni, DNI 7.779.272; y Director Suplente: Norma Elisa Mussari DNI 10.563.462. La vigencia del mandato es por el término de tres ejercicios, finalizando el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017.

Bto. 38035

8/9/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

PAIMUN S.A. – A los efectos establecidos en el articulo 60 de la Ley Nº 19550, informa que me-

diante Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 30 de Abril de 2.014 y Acta de Directorio de fecha 30 de Abril de 2.014, se ha procedido a la designación de autoridades y distribución de cargos, respectivamente, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Fabio Orlando Roscio, DNI 16.555.460; y Director Suplente: María Valentina Arroyo Nazar DNI 18.600.602. La vigencia del mandato es por el término de tres ejercicios, finalizando el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016.
Bto. 38036
8/9/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

COMERCIALIZADORA ROSDAN S.A. – A los efectos establecidos en el articulo 60 de la Ley Nº 19550, informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 18 de Diciembre de 2.014 y Acta de Directorio de fecha 18 de Diciembre de 2.014, se ha procedido a la designación de autoridades y distribución de cargos, respectivamente, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Rosa María Ana Carmela D´Angiola, DNI 6.628.937; y Director Suplente: Fabio Orlando Roscio, DNI 16.555.460. La vigencia del mandato es por el término de tres ejercicios, finalizando el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2017.
Bto. 38036
8/9/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

VESUVIO S.A. – A los efectos establecidos en el articulo 60 de la Ley Nº 19550, informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 17 de Diciembre de 2.014 y Acta de Directorio de fecha 17 de Diciembre de 2.014, se ha procedido a la designación de autoridades y distribución de cargos, respectivamente, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Rosa María Ana Carmela D´Angiola, DNI 6.628.937; y Director Suplente: Fabio Orlando Roscio, DNI 16.555.460. La vigencia del mandato es por el término de tres ejercicios, finalizando el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2017.
Bto. 38036
8/9/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

LANIN S.A. – A los efectos establecidos en el articulo 60 de la Ley Nº 19550, informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 25 de Octubre de 2.013 y Acta de Directorio de fecha 25 de Octubre de 2.013, se ha procedido a la designación de autoridades y distribución de cargos, respectivamente, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Fabio Orlando Roscio, DNI 16.555.460; y Director Suplente: María Valentina Arroyo Nazar DNI 18.600.602. La vigencia del mandato es por el término de tres ejercicios, finalizando el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2016.
Bto. 38036
8/9/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

AGROPACK S.A. – A los efectos establecidos en el articulo 60 de la Ley Nº 19550, informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 29 de Abril de 2.015 y Acta de Directorio de fecha 29 de Abril de 2.015, se ha procedido a la designación de autoridades y distribución de cargos, respectivamente, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Fabio Orlando Roscio, DNI 16.555.460; y Director Suplente: María Valentina Arroyo Nazar DNI 18.600.602. La vigencia del mandato es por el término de tres ejercicios, finalizando el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017.
Bto. 38036
8/9/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

MAEDA S.A. Se pone en conocimiento que los Sres. Accionistas de Maeda S.A. en Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de agosto del 2015, según consta en Acta de Asamblea Nº 38, resolvieron adecuar el Estatuto Social a las normas vigentes, publicándose a continuación lo requerido por la Resolución N° 957/2004 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, según los datos de los Estatutos originales y de las modificaciones introducidas: 1. Socios: BIANCHI, Eliana Inés, D.N.I. 22.407.485, de 43 años de edad, nacida el 15 de abril de 1972, argentina, casada, Contador Público, con domicilio en Vicente Gil 623, Ciudad, Mendoza.; BIANCHI, Dante Mauricio, D.N.I. 24.207.022, de 40 años de edad, nacido el 28 de enero de 1975, argentino, casado, Contador Público, con domicilio en Pismanta 1102, Godoy Cruz, Mendoza; y, BIANCHI, Marina Virginia, D.N.I. 27.766.189, de 35 años de edad, nacida el 25 de julio de 1980, argentina, casada, Abogada, con domicilio en Clark 705, Ciudad, Mendoza. 2. Fecha del acto constitutivo: 26 de agosto de 1981. 3. Denominación: MAEDA Sociedad Anónima. 4. Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Morón 280, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el País como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, locación, administración, urbanización, fraccionamiento, mejoras, dación en leasing, de cualquier tipo de inmuebles tanto urbanos como industriales y/o privados o estatales nacionales, provinciales, municipales; b) Comerciales: compraventa, reventa, permuta, representación, consignación, leasing, distribución, en cualquier punto de la República o del exterior de cualquier bien mueble, mercaderías, materias primas o productos elaborados; c) Exportación e importación: de toda clase de mercaderías, vehículos automotores, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero; d) Agropecuarias: explotación de cultivos permanentes o estacionarias, incluyéndose entre ellos a la viticultura, fruticultura, olivicultura, floricultura, apicultura, forestación, cerealicultura, y ganadería mediante la compraventa, arrendamiento o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar estas mismas operaciones con más las de comisión, consignación, permuta, y depósitos, sobre frutos y productos de esas explotaciones rurales; e) Financieras: dar o tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, civiles, comerciales con o sin garantía real o personal, con exclusión del desempeño de actividades financieras que supongan intermediación pública entre la oferta y demanda de recursos financieros (Ley 21.526); operaciones de giro de dinero con recursos propios. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6. Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7. Monto del Capital Social: Se fija en la suma de ciento veinte mil pesos, representado por un mil doscientas acciones de cien pesos de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción. 8. Órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis miembros titulares. Asimismo, deberá designar igual o menor número de Suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y en el orden de su elección. . Los Directores durarán en sus cargos tres ejercicios. 9. Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10. Organización de la representación Legal: La representación legal está a cargo del Presidente o de quién haga sus veces en caso de vacancia. 11. Fecha de cierre del ejercicio:. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.
Bto. 38030
8/9/2015 (1 Pub.) $ 160,00

()*

MAEDA S.A.: Con el objeto de proceder a su inscripción y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y concordantes de la Ley General de Sociedades, Ley 19550, se pone en conocimiento que: en Asamblea Extraordinaria del 24 de agosto del 2015, según consta en Acta de Asamblea N° 38, los Accionistas de Maeda S.A. resolvieron incrementar el Capital Social en la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.-) . El incremento está representado por un mil doscientas (1.200) acciones ordina-

rias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de cien pesos ($ 100.-) cada una con derecho a un (1) votos por acción. El incremento de capital quedó totalmente suscripto por: a) el Accionista Eliana Inés Bianchi.: cuatrocientas (400) acciones por un valor de cuarenta mil pesos ($ 40.000.); b) el Accionista Dante Mauricio Bianchi: cuatrocientas (400) acciones por un valor de cuarenta mil pesos ($ 40.000.-); y, c) el Accionista Marina Virginia Bianchi: cuatrocientas (400) acciones por un valor de cuarenta mil pesos ($ 40.000.-). El capital suscripto fue integrado en un veinticinco por ciento (25 %) en efectivo en el mismo acto por un importe de treinta mil pesos ($ 30.000.-) correspondiente diez mil pesos ($ 10.000.-) por cada uno de los tres accionistas y, el saldo, deberá ser integrado en efectivo en un lapso que no podrá exceder de los dos años a contar del día de la fecha de la Asamblea Extraordinaria correspondiendo la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.-) por cada uno de los tres accionistas.

Bto. 38031

8/9/2015 (1 Pub.) $ 68,00

()*

FAMILIA MADRID S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de distribución de Cargos, ambas de fecha 05/03/2015, el directorio de la Sociedad quedó constituido por el periodo 1/02/2015 al 31/01/2018 de la siguiente forma: Presidente: Sebastián Emmanuel Madrid Scaglia, DNI N° 37.091.139, con domicilio en España 170 dpto. 4, Luján de Cuyo, Mendoza y Director Suplente: Miriam Ester Scaglia, DNI N° 16.783.395, con domicilio real en España 170 dpto. 4, Luján de Cuyo, Mendoza. Declara el presente directorio que no se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19550, asimismo resuelven depositar cada uno en dinero en efectivo el equivalente al 1% del capital social en este acto y constituir domicilio especial a los efectos de lo determinado por el art. de la L.S.C. en calle España 170 departamento 4, Luján de Cuyo, Mendoza.

Bto. 38066

8/9/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

RODAFE S.R.L. - Comunica que por contrato de cesión de cuotas de fecha 27/08/2015, la señora Inés Beatriz Matar, DNI 14.149.365 ha transferido el total de sus cuotas sociales por $32.936 que representaban el 67,77% del capital de Rodafe S.R.L., inscripta en DPJ con N° expediente 2699-R-2010. Resultando actualmente el capital social dividido en las siguientes proporciones: Rodolfo Daniel Mátar con 43.662 cuotas por $43.662, que representan el 90% del capital social; María Daniela Mátar con 2.470 cuotas por $2.470, que representan el 5% del capital social; y María Julieta Mátar con 2.470 cuotas por $2.470, que representan el 5% del capital social.

Bto. 38045

8/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

ACEROS ESPECIALES SOCIEDAD ANÓNIMA - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de distribución de Cargos, ambas de fecha 06/10/2013, el directorio de la Sociedad quedó constituido por el periodo 1/08/2013 al 31/07/2016 de la siguiente forma: Presidente: Liliana Alejandra Nazar, DNI N° 17.780.381, y Director Suplente: Juan Salvador Romero, DNI N° 4.624.876. Declara el presente directorio que no se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19550, asimismo resuelven depositar cada uno en dinero en efectivo el equivalente al 1% del capital social en este acto y constituir domicilio especial a los efectos de lo determinado por el art. 256 de la L.S.C. en Chile 1887, Luján de Cuyo, Mendoza.

Bto. 38067

8/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

COTS S.A. - Comunícase que, mediante Acta Complementaria de Subsanación- de Constitución de Cots SA. «Escritura número Veinte Cuatro del Protocolo Único, Ante el Escribano Fernando D. Manuel Ninet conforme las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas en relación a la inscripción de la sociedad se modifica la escritura numero 09 del protocolo único del notario de fecha 20/04/2015 en relación al Acta de Constitución y Estatutos Sociales de Cots SA en lo relativo a Articulo Decimo Segundo, del Título II.- Capital, Acciones, Accionistas, el que queda redactado de la siguiente forma: « Título II.- Capital Acciones, Accionistas. Artículo Décimo Segundo: La trasferencia de acciones en caso de muerte de un socio se hará según lo establecido en la ley de fondo».

Bto. 38040

8/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

CESAS S.A. - Comunícase que, mediante Acta Complementaria de Subsanación-Modificación de Constitución de Cesas SA. «Escritura Veintiséis del Protocolo Único, Ante la Escribana Cecilia Eliana Velazquez conforme las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas en relación a la inscripción de la sociedad se modifica la escritura numero 17 del protocolo único del notario de fecha 08/07/2015 en relación al Acta de Constitución y Estatutos Sociales de Cesas SA en lo relativo al Objeto Social, Quedando el mismo en forma precisa y determina con las Siguientes actividades: A) Fabricación. B) Importación y Exportación. C) Comercial. D) Inmobiliaria. E) Representaciones y Mandatos. F) Financiera. G) Servicios.

Bto. 38039

8/9/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

ESTABLECIMIENTO DARGOL SOCIEDAD ANÓNIMA: Por Asamblea General Ordinaria N° 2 del 4 de Setiembre de 2015 se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente Nicolás Martín Losano Magdalena y del Director suplente Patricia Inés Magdalena, designándose Director Titular y Presidente a Gustavo Mauricio Páez, argentino, casado, empresario, DNI 34.819.749, nacido el 4 de Abril de 1989, con domicilio real en Bº Virgen del Rosario, Mzna. B, casa 7, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza y Directora Suplente a Karen Gisel Zabala, argentina, casada, empresaria, DNI 31.816.410, nacida el 28 de Octubre de 1985, con domicilio real en B° Virgen del Rosario, Mzna. B, casa 7, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Ambos declaran domicilio especial en B° Virgen del Rosario, Mzna. B, casa 7, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. La designación tiene vigencia hasta el 3 de Setiembre 2018. Fijan nuevo domicilio social, legal y fiscal, en B° Virgen del Rosario, Mzna. B, casa 7, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza.

Bto. 38049

8/9/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

DA FRE OBRAS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que la Asamblea General Extraordinaria unánime de accionistas de la Sociedad, de fecha 18 de agosto de 2015, ha resuelto aumentar el Capital Social en la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00) capitalizando, a tal efecto, utilidades líquidas y realizadas incluidas en resultados no asignados (resultados acumulados positivos). Consecuentemente, el Capital inicial de la Sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio de pesos doscientos mil ($ 200.000,00), se incrementa a la suma total de pesos seiscientos mil ($ 600.000,00). El incremento mencionado quedó suscripto por los siguientes accionistas en proporción a sus respectivas tenencias accionarias: a) Señor Fernando Andrés Da Fre, DNI N° 27.036.568, la suma de $ 376.000,00, representado por 376.000 acciones y b) Señor Diego Esteban Da Fre, DNI N° 28.598.381, la suma de $ 24.000,00 representado por 24.000 acciones. En todos los casos se entregarán a los accionistas acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción y de pesos uno ($ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes al aumento aprobado. Concordante con el referido aumento, se modificó el artículo 5º del Estatuto Social quedando redactado como sigue: “Quinto: El Capital Social se fija en la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000,00), representado por seiscientos mil (600.000) acciones de pesos uno ($ 1,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción”.

Bto. 38086

8/9/2015 (1 Pub.) $ 68,00

Licitaciones

()*

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública - Expediente N° 5142-S-2015

Llámese a Licitación Pública para el día 14 (Catorce) de Septiembre de 2015 a las 11:00 horas, con el objeto de la *adquirir Gas Oil Común, Euro Diesel, Nafta Súper y Nafta Premium de 1° calidad con destino al parque automotor de la Delegación Municipal de Bowen - Municipalidad de General Alvear, Mendoza;* según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 5142-S-2015

Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30

Presupuesto Oficial $ 734.500,00.-

Valor del Pliego: $ 700.

8/9/2015 (1 Pub.) S/cargo

()*

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 2048

Expediente: 3602/D/2015/77770

Asunto: *Contratación de instalación y explotación de servicio de radiología del Centro Coni*

Apertura: 17/09/15

Hora: 11:00 hs

Lugar de Apertura: Subdirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud (Ala Este Planta Baja- Casa de Gobierno).

Valor del Pliego: S/cargo

Informes: Subdirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud. Tel: 4192973/ 4492976.

8/9/2015 (1 Pub.) S/cargo

()*

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

Llámese a Licitación Pública para el día, hora y motivo abajo indicados

Expte. N° 579/15 –

Resolución: N° 22/15

Motivo: *«Adquisición de un vehículo Pick-Up 0 km para la Honorable Cámara de Diputados»*

Apertura: día 15 septiembre de 2015

Hora: 10:30

Lugar: Oficina de Compras, Rivadavia 292 Sub-suelo Ciudad.-

El pliego se puede retirar en «Oficina de Compras y Suministros» de la H. Cámara de Diputados, sita en calle Rivadavia 292 – Subsuelo, en la Ciudad de Mendoza de 09:00 a 16:00 horas..-

8/9/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*

ISCAMEN

- INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA - MENDOZA

Licitaciones Públicas

Servicio de impresión y confección de libro

Licitación: 1024/2015 - CUC: 203

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 18/09/15 - 10.00 hs.

Presupuesto Oficial: 200.000,00 pesos

Adquisición de tarjetas de cartón para identificación de frutas

Licitación: 1025/2015 - CUC: 203

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 21/09/15 - 11.00 hs.

Presupuesto Oficial: 139.500,00 pesos

Adquisición de insecticidas para el control de carpocapsa y grafolita

Licitación: 1026/2015 - CUC: 203

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 22/09/15 - 11.00 hs.

Presupuesto Oficial: 161.898,00 pesos

Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A. Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza. Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

8/9/2015 (1 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Licitación Pública

Expte. Nº 5222 DOP 15

Obra: *«Pavimentación Avenida San Martín (entre Mendoza y Control)»*

Decreto de Llamado: Nº 1347 / 15.-

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 2015 - hora: 10:00.-

Presupuesto Oficial: $ 6.511.750,00.-

Valor del Pliego: $ 5.000,00

Informes y Consultas: Dir. de Obras Públicas - Municipalidad de La Paz,

Belgrano y Galigniana - La Paz - Mza. Tel.: 02626-421100/200 Int. 43 - Fax. Int 23

Compras de Pliegos: de lunes a viernes en Tesorería Municipal, de 07:30 a 13:00 horas

Email: municipalidaddelapaz@yahoo.com.ar

8/9/9/2015 (2 Pub.) s/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015

Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.

2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)

3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.

4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.

5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$	216,00
A.2 - Por semestre	$	360,00
A.3 - Por un año	$	720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)

B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)

B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)

B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$	1.336.017,27
Entrada día: 07/09/2016	$	7.903,26
Total:	$	1.343.920,53

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

(Exp - Rec: 00011773/2015)

Licitación Pública N° 05/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 01 de Octubre de 2015, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - San Rafael - Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria - Parque Tecnológico - Instalación Termomecánica

Presupuesto Oficial $ 1.500.534,60

Valor del Pliego $ 1.000,00

Garantía de Licitación $ 15.005,35

Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 25 de Septiembre de 2015 inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza

Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 1 de Octubre de 2015.

Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 1 de Octubre de 2015 a las 11:00 horas.

Bto. 122729

2/3/4/7/8/9/10/11/14/15/9/2015 (10 Pub.) $ 640,00